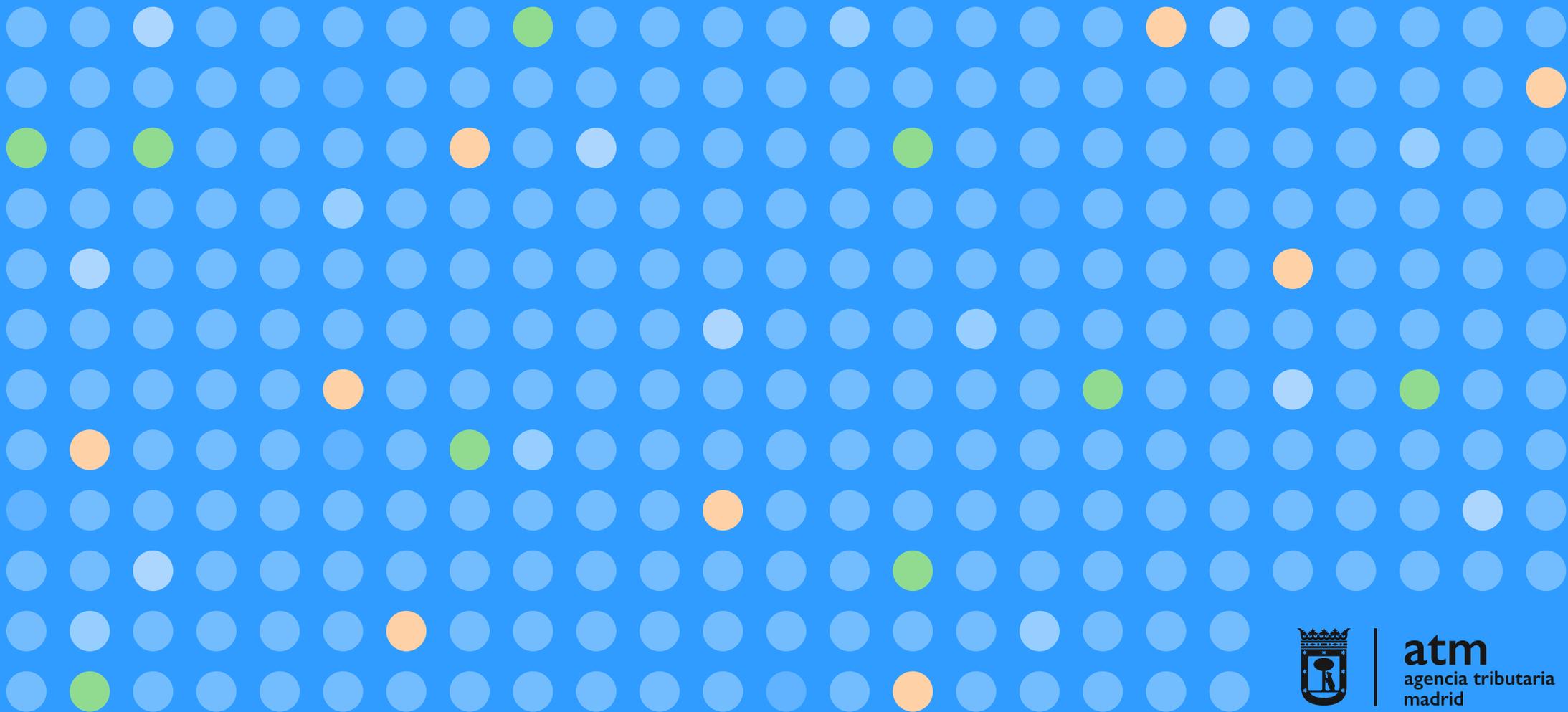


Memoria

Agencia Tributaria Madrid

2024



Sumario

Carta de la Presidenta del Consejo Rector	03
Consejo Rector	04
El Plan Estratégico	05
La ATM	06

1. ACTIVIDAD

1.1. Gestión tributaria y catastral	10
1.2. Gestión recaudatoria	21
1.3. Gestión de recursos y reclamaciones	28
1.4. Inspección tributaria y catastral	32
1.5. Asistencia tributaria	39
1.6. Actividad financiera	48
1.7. Ordenanzas fiscales y de precios públicos municipales	52
1.8. Actuaciones administrativas automatizadas	53

2. MEDIOS

2.1. Estructura organizativa	55
2.2. Ejecución del presupuesto	56
2.3. Recursos humanos	59
2.4. Tecnologías de la información	64

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. Educación cívico-tributaria en colegios	69
3.2. Gestión de la sostenibilidad	69
3.3. Contratación responsable	70
3.4. Publicaciones	70
3.5. Colaboración con otras administraciones y entidades	70
3.6. Colaboración con Distritos, Organismos Autónomos y Áreas de Gobierno	70
3.7. Acceso a la información pública	71

ANEXOS

Carta de servicios de la Agencia Tributaria Madrid	73
Dirección por objetivos	77
Indicadores de gestión	84
Abreviaturas utilizadas	86

Carta de la Presidenta del Consejo Rector

Se presenta al Consejo Rector la Memoria de actividades de la Agencia Tributaria Madrid correspondiente al año 2024, para su estudio y aprobación, según lo establecido en sus propios estatutos.

Del contenido de la Memoria, que se pone a disposición de todos aquellos que quieran conocer a fondo la actividad y resultados de la ATM, quiero destacar tres cuestiones:

En primer lugar, los resultados del Plan Estratégico que ha finalizado en 2024 muestran que más del 91% de los objetivos fijados en 2021 han sido alcanzados total o parcialmente, mientras un 5,3% todavía se encuentran en ejecución y, solamente un 3,1% no han podido ser iniciados, debido, fundamentalmente, a que estaban basados en modificaciones legales que no se han producido, como es el caso de determinados objetivos vinculados a la tributación medioambiental.

En segundo lugar, los avances logrados en el proceso de transformación digital de la ATM han permitido reducir el número de gestiones a realizar por parte del contribuyente, y simplificar las gestiones todavía existentes, facilitando así el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los ciudadanos.

El mejor ejemplo de esta transformación digital ha tenido lugar en 2024, cuando, tras muchos años de intentos infructuosos, se ha completado la implantación de los principales tributos en el nuevo sistema de gestión. De manera que casi las dos terceras partes de los tributos propios, *destacando entre ellos el IBI y el IIVTNU*, ya pueden gestionarse en este nuevo sistema, lo que ha supuesto una mejora muy significativa tanto en la calidad de la información que utiliza la ATM, como en sus procesos de gestión.

Por otro lado, el notable incremento en el número de solicitudes presentadas en 2024 para su tramitación electrónica es otro ejemplo del fortalecimiento tecnológico experimentado por la ATM. Así, se ha logrado que los contribuyentes hayan presentado de manera mayoritaria sus expedientes a través de la web, *con un 59% sobre el total de solicitudes presentadas*, superando su presentación en formatos tradicionales.

También se ha conseguido en 2024 una reducción significativa de las solicitudes de beneficios fiscales. Fundamentalmente, gracias a que, mediante el modelo de comunicación y de intercambio de información con la Comunidad de Madrid, se han podido conceder de oficio los beneficios fiscales a familias numerosas, facilitando la gestión a los contribuyentes.

Y, sin formar parte de los objetivos recogidos en el Plan Estratégico, también cabe destacar la agilidad mostrada por la ATM en la implantación de la nueva tasa de gestión de residuos, *una tasa especialmente compleja, debido al volumen de contribuyentes afectados y de los datos necesarios para su gestión*. Su capacidad para haber respondido con éxito y de manera autónoma a este reto, mediante el diseño tecnológico de nuevos procesos alineados con los objetivos estratégicos de la propia organización, ha sido una magnífica demostración de sus avances.

Por último, en tercer lugar, y en cumplimiento de la misión de la ATM, también se ha logrado atender las necesidades de ingresos del Ayuntamiento. De esta manera, no sólo se ha mejorado el servicio a los contribuyentes, sino que también se han logrado unos ingresos tributarios liquidados por valor de 2.433 millones de euros, y unos ingresos tributarios recaudados de 2.239 millones de euros. Ambas cifras, que corresponden al ejercicio 2024, y que suponen más de un 40% del total de ingresos no financieros del Ayuntamiento, han

sido alcanzadas a pesar de la importante disminución de los tipos de gravamen de IBI e ICIO y del importante esfuerzo realizado en materia de devoluciones de IIVTNU.

Todos los resultados alcanzados en 2024 por la ATM han tenido como protagonistas a sus 797 trabajadores, a los que, desde aquí, trasladamos nuestro reconocimiento por la labor realizada, que también hacemos extensivo a los trabajadores del IAM y a quienes han contribuido a este resultado desde los Distritos y otras unidades del Ayuntamiento.

Es necesario concluir haciendo un reconocimiento específico del esfuerzo y la dedicación de quienes, desde sus responsabilidades políticas o sindicales, han sido partícipes de estos logros, gracias a su labor y a sus aportaciones en las sesiones del Consejo Rector de la ATM.



Madrid, 7 de mayo de 2025
La Presidenta del Consejo Rector
Engracia Hidalgo Tena

Consejo Rector

Presidencia

Engracia Hidalgo Tena

Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

Vicepresidencia

José Canal Muñoz

Coordinador General de Contratación y Política Financiera
Área de Gobierno Economía, Innovación y Hacienda.

Vocalías

Arantzazu Purificación Cabello López

Concejala Grupo Municipal VOX

Elena Collado Martínez

Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos
Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

Juan Corro Beseler

Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid

Jaime González Taboada

Concejal Presidente del Distrito de Chamberí

Francisco Javier Hernández Martínez

Coordinador General de Vicealcaldía

Carlos Izquierdo Torres

Concejal Grupo Municipal Partido Popular

Sara Ladra Álvarez

Concejala Grupo Municipal Mas Madrid

Enma López Araujo

Concejala Grupo Municipal Socialista de Madrid

Ángel Niño Quesada

Delegado del Área de Gobierno de Innovación y Emprendimiento

Miguel Ángel Rodríguez Mateo

Director General de Presupuestos

Óscar Romera Jiménez

Coordinador General de Economía, Comercio y Consumo

Secretaría

Ana Rivas Cantero

Jefa del Servicio de Recursos Humanos
Agencia Tributaria Madrid

Intervención delegada

María Soledad Esteban Mozo

Dirección de la Agencia Tributaria Madrid

Gema T. Pérez Ramón

Representación sindical

La representación sindical de la Junta de Personal y del Comité de Empresa asiste por invitación de la Presidencia, cuando lo estime conveniente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

El Plan Estratégico

En el año 2024 se ha continuado con la ejecución del Plan Estratégico, lo que ha tenido reflejo en diversas actuaciones con distinto nivel de desarrollo, de acuerdo con el seguimiento realizado a lo largo del ejercicio. En la programación del Plan se asignaron a cada uno de los objetivos operativos unas fechas de cumplimiento parcial y total, cuyo seguimiento se ha venido realizando a través de un procedimiento diseñado al efecto.

Estos datos han permitido obtener datos precisos del resultado del cumplimiento anual de los objetivos, obtenidos del seguimiento cuatrimestral de los mismos, de acuerdo con las acciones y subacciones fijadas para cada uno de los objetivos operativos que integran el plan, distinguiendo en función del grado de su cumplimiento: total, parcial, en desarrollo, o no iniciado, conforme al calendario establecido.

A mediados de 2023 se procedió a la revisión de las acciones y subacciones definidas para cada objetivo operativo para su adaptación a la evolución de la organización y a una nueva visión, fundamentalmente de los procesos que fueron definidos en 2021. Así, con la aprobación del Plan se definieron 350 acciones y subacciones, que con esta revisión se han fijado en 322.

Concluido 2024, se muestra la información sobre las acciones y subacciones iniciadas, en desarrollo o ya ejecutadas, en función del calendario fijado para su desarrollo dentro de cada objetivo operativo. Así, en la siguiente tabla se resume el grado alcanzado de las 322 acciones y subacciones de acuerdo con el calendario fijado:

Líneas Estratégicas	Objetivos Estratégicos	Objetivos Operativos	Acciones/Subacciones: 322			
			Alcanzado	Parcialmente alcanzado	En desarrollo	No iniciado
6	31	77	222 (68,9%)	73 (22,7%)	17 (5,3%)	10 (3,1%)

En resumen, el seguimiento del Plan Estratégico de la ATM permite confirmar que, finalizado 2024 y por tanto, la ejecución del Plan Estratégico 2021-2024, del total de objetivos operativos fijados, más de un 90% han sido alcanzados total o parcialmente, existiendo un pequeño porcentaje de objetivos operativos en proceso de desarrollo y, en menor medida, otros que no han podido ser iniciados debido fundamentalmente a limitaciones normativas que requerían de reformas de competencia estatal que no se han producido.

La conclusión del periodo definido para el Plan Estratégico 2021-2024 plantea la necesidad de redactar un nuevo plan que abarque un nuevo periodo que transcurrirá entre 2025-2028.

La ATM

Corresponde a la ATM el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento de Madrid se aplique con generalidad y eficacia a las personas o entidades con obligaciones tributarias, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos.

Actividad tributaria

4.348.655

recibos tributarios,
por importe **1.844 millones** de euros

289.953

autoliquidaciones,
por importe de **533 millones** de euros

116.917

liquidaciones,
por importe de **234 millones** de euros

273,4

millones de euros de beneficios fiscales

27.258

recursos resueltos

Atención al contribuyente

Atención presencial
al contribuyente

84%

atención en oficinas

4,1%

atención telefónica

10,9%

correo electrónico

277.525

contribuyentes se han atendido directamente en las dependencias de la Agencia, un **10,32%** más que en 2023

20.285

contenidos publicados en la intranet y en la WEB

Recursos humanos y económicos

797

empleados (funcionarios y laborales):
72% mujeres y **28%** hombres

1.455.682

euros en ayudas sociales

64.522.858

euros de presupuesto ejecutado

Actividad

1

La Agencia Tributaria Madrid (en adelante ATM), creada mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 29 de octubre de 2004, está configurada como un Organismo Autónomo, adscrito al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, dotado de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio propio y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, la ATM es el organismo autónomo responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Madrid, las competencias municipales de gestión en materia tributaria.

Corresponde a la ATM el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento de Madrid se aplique con generalidad y eficacia a las personas o entidades con obligaciones tributarias, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente, minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

En el cumplimiento de sus fines, la ATM se rige por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad de gestión, y ejerce, entre otras, las siguientes competencias:

- La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.
- La recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento, y de aquellos otros cuya gestión se le encomiende.
- La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores de los tributos de su competencia, y la de los expedientes sancionadores relativos a la recaudación del resto de ingresos públicos cuya gestión recaudatoria le corresponda.
- El análisis de las previsiones de ingresos públicos y el diseño de la política global de ingresos tributarios.
- La propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento.
- El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios y transferencias corrientes vinculadas a estos.
- La colaboración con otras instituciones públicas en las materias objeto de la Agencia.

1.1. GESTIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRAL

Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)

2.264.526

recibos de las matrículas

1.514.200.582

euros, importe de las matrículas

Impuesto sobre actividades económicas (IAE)

43.447

recibos de la matrícula

110.679.297

euros, importe de la matrícula

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)

1.830.091

recibos de la matrícula

138.474.351

euros, importe de la matrícula

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)

27.314

autoliquidaciones

95.701.221

euros

Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU)

174.056

autoliquidaciones

407.896.627

euros

Resumen de la gestión tributaria

4.348.655

recibos de las matrículas

1.844.206.823

euros, importe de las matrículas

289.953

autoliquidaciones

533.297.613

euros

116.917

liquidaciones

233.770.619

euros

Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)

En el año 2024 se han aprobado las siguientes matrículas del IBI:

Urbana: 2.261.062 inscripciones por importe de 1.461.998.357 euros.

Rústica: 3.198 inscripciones por importe de 834.169 euros.

BICES: 266 inscripciones por importe de 51.368.056 euros.

El total de las matrículas ha sido de 2.264.526 inscripciones por importe de 1.514.200.582 euros.

La evolución del número de recibos que constituye la matrícula del IBI y su importe se reflejan en el siguiente cuadro:

Evolución de la matrícula del impuesto sobre bienes inmuebles

		2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Urbana	Núm. recibos	2.256.000	2.262.338	2.261.062	0,22%	-0,06%
	Importe (euros)	1.497.554.494	1.482.539.890	1.461.998.357	-2,37%	-1,39%
Rústica	Núm. recibos	3.635	3.479	3.198	-12,02%	-8,08%
	Importe (euros)	824.091	819.634	834.169	1,22%	1,77%
BICES	Núm. recibos	261	258	266	1,92%	3,10%
	Importe (euros)	51.301.065	51.239.524	51.368.056	0,13%	0,25%
TOTAL	Núm. recibos	2.259.896	2.266.075	2.264.526	0,20%	-0,07%
	Importe (euros)	1.549.679.650	1.534.599.048	1.514.200.582	-2,29%	-1,33%

Número de recibos URBANA

2022	2.256.000
2023	2.262.338
2024	2.261.062

Importe recibos URBANA (euros)

2022	1.497.554.494
2023	1.482.539.890
2024	1.461.998.537

Por otra parte, se han practicado 39.376 liquidaciones por valor de 54.780.109 euros correspondientes a alteraciones catastrales físicas y jurídicas procedentes de actuaciones de gestión (39.101 por valor de 52.459.320 euros) y derivadas de actuaciones inspectoras (275 por valor de 2.320.789 euros).

Unidades urbanas incorporadas por tramitación de declaraciones de alteración

En 2024 la proporción entre declaraciones por “nueva construcción” (fundamentalmente obras nuevas y reformas de edificios) y las “otras alteraciones” (que engloba alteraciones como cambios de uso, segregaciones, agrupaciones, divisiones horizontales, etc.), ha sido de un 50% en ambos casos, lo que supone la consolidación de esta proporción entre ambos tipos de declaración, que contrasta con la proporción en años anteriores, que en las unidades incorporadas por “nueva construcción” suponía en torno al 60%.

Estas cifras son coherentes con la evolución del mercado inmobiliario en Madrid en los últimos años, ya que hay poco suelo disponible para la edificación de nuevas construcciones, especialmente para grandes promociones de viviendas, y la actividad inmobiliaria se está concentrando en otro tipo de actuaciones sobre los edificios existentes.

Como en años anteriores, se observa que hay muchos cambios de uso de local a vivienda, tanto de uso residencial como turístico.

En el siguiente cuadro se refleja la incorporación de unidades urbanas en virtud del Convenio de Colaboración con la Dirección General del Catastro, en los ejercicios de 2022 a 2024.

Unidades urbanas incorporadas

	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Por nueva construcción	10.584	8.250	8.720	-17,61%	5,70%
Otras alteraciones	7.565	9.086	9.518	25,82%	4,75%
Total	18.149	17.336	18.238	0,49%	5,20%

Sin tener en cuenta las actuaciones realizadas por la inspección catastral, los trabajos realizados para la incorporación de omisiones y la incorporación al catastro de los desarrollos urbanísticos, cuya información se incluye en apartados específicos, la tramitación de declaraciones de alteración se estima que ha supuesto un incremento de valor catastral estimado de 1.462 millones de euros, un 11% más respecto a 2023, en el que el incremento fue de 1.313 millones de euros.

Esta variación está en relación directa con tipo de alteración catastral que se ha declarado, habiéndose incorporado en 2024 varios edificios con valores catastrales especialmente altos.

Plazo de procesamiento de las declaraciones

Dada la importancia que tiene para la gestión tributaria del IBI y de otros tributos que la información catastral esté lo más actualizada posible, una de las prioridades de la ATM es que el plazo de tramitación de las declaraciones de alteración por obra nueva sea lo más reducido posible.

En 2024 el tiempo medio de tramitación de este tipo de declaraciones ha sido de 57 días, uno más que en 2022 y cinco menos respecto a 2023, lo que implica que en 2024 se ha recuperado el tiempo de tramitación de ejercicios anteriores, que en 2023 había sido más alto por la mayor complejidad de documentar de los expedientes de “otras alteraciones”.

En todo caso, los tiempos de tramitación son notablemente inferiores a los seis meses que la normativa prevé para este tipo de expedientes.

Tiempos medios de tramitación

Días de tramitación desde la presentación al cierre del expediente

Ejercicio de tramitación	Días de tramitación
2022	56
2023	62
2024	57

Tramitación de alteraciones de titularidad catastral

El cuadro siguiente muestra el número de alteraciones de orden jurídico tramitadas en el ejercicio 2024 y su comparación con el de años anteriores.

Se distinguen las que derivan de declaración o solicitud (gestión directa), que se materializan en la grabación de 20.895 cambios de titularidad, de aquellas cuya información es incorporada por la Gerencia de Catastro de acuerdo con la información facilitada por los Notarios y Registradores.

Cambios de titularidad	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Gestión directa	17.254	17.748	20.895	21,10%	17,73%
Registros y notarías	83.781	66.508	55.900	-33,28%	-15,95%
Total	101.035	84.256	76.795	-23,99%	-8,86%

Calidad en la presentación de documentos

La calidad de la presentación de documentos se evalúa por el porcentaje de expedientes en los que hay que requerir la aportación de documentación adicional para poder tramitarlos.

En 2024, el número de declaraciones, recursos de reposición y solicitudes de corrección en los que ha sido necesario requerir documentación adicional ha sido de 926, un 4,75% más que en 2023, cuando se realizaron 884 requerimientos.

El incremento del número de requerimientos también se debe a la presentación de escritos y declaraciones por medios telemáticos sin que se haya obtenido información previa en las oficinas de atención al contribuyente, por lo que la documentación aportada puede resultar insuficiente para resolver el expediente.

Requerimientos

	Entrada	Requerimientos	%
Declaraciones otras alteraciones	2.209	820	37,12
Declaraciones nueva construcción	562	81	14,41
Recursos ordinarios	245	4	1,63
Correcciones	1.771	21	1,19
Totales/Porcentaje	4.787	926	19,34

	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Entrada	4.580	4.949	4.787	4,52%	-3,27%
Requerimientos	333	884	926	178,08%	4,75%
Porcentaje/diferencia	7,27%	17,86%	19,34%	12,07	1,48

Calidad de la descripción y valoración catastral

La calidad de los trabajos de actualización de la base de datos se puede analizar en función de los recursos de reposición presentados en relación con los inmuebles incorporados o modificados por la tramitación de declaraciones de alteración.

En 2024, los recursos de reposición presentados contra la tramitación de declaraciones de alteración han sido 249, lo que supone un 1,37% de los inmuebles que se han tramitado por este tipo de expediente (18.238).

En 2023 este porcentaje fue de 1,79%. Estos porcentajes de litigiosidad son muy bajos lo que acredita la calidad del trabajo desarrollado por la ATM en el mantenimiento de la información

	Tramitaciones (unidades urbanas)	Recursos presentados	%
Nueva construcción y otras alteraciones	18.238	249	1,37

Calidad de la información del Catastro Inmobiliario

En 2024 han continuado los trabajos de actualización del Catastro Inmobiliario derivados de la detección de discrepancias entre la información catastral y la realidad de los inmuebles, que no se deban a incumplimientos de los obligados tributarios.

Los resultados en cuanto a número de expedientes de corrección han sido similares o incluso inferiores al de ejercicios anteriores, si bien la cantidad de inmuebles actualizados ha sido un 55,67% superior. Esto se debe, fundamentalmente, a la corrección de direcciones catastrales de inmueble erróneas conforme a la información de callejero municipal.

En el cuadro siguiente se detallan los trabajos realizados y su evolución en los últimos años.

	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Corrección de datos catastrales					
Expedientes	2.640	2.016	1.964	-25,61%	-2,58%
Inmuebles	15.833	12.701	19.772	24,88%	55,67%

Impuesto sobre actividades económicas (IAE)

La evolución de la matrícula del impuesto en los últimos años, en número de recibos y en importe, es la que se muestra a continuación, habiéndose recuperado la tendencia alcista de ejercicios anteriores al producirse un aumento del 8,48% en el número de recibos y un 2,95% en el importe.

Evolución de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas

	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Núm. recibos	36.437	40.049	43.447	19,24%	8,48%
Importe (euros)	98.426.152	107.510.924	110.679.297	12,45%	2,95%

Número de recibos

2022	36.437
2023	40.049
2024	43.447

Importe (Millones de euros)



En el año 2024 se han realizado 12.227 liquidaciones, por un importe total de 19.284.949 euros, procedentes de actuaciones de gestión (11.629 por valor de 16.508.409 euros) y derivadas de actuaciones inspectoras (598 por valor de 2.776.540 euros).

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)

La evolución del número de recibos e importe de estos se refleja en el cuadro siguiente:

Evolución de la matrícula del IVTM

	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Núm. recibos	1.815.972	1.813.313	1.830.091	0,78%	0,93%
Importe (euros)	142.842.969	140.068.260	138.474.351	-3,06%	-1,14%

Número de recibos



Importe (Millones de euros)



El número de liquidaciones giradas, incluyendo las liquidaciones complementarias, las correspondientes a las cuotas prorrateadas como consecuencia de la baja definitiva de los vehículos y las que se derivan de la comprobación de omisiones en la matrícula general, ha sido de 35.076, por importe de 1.900.864,88 euros. El número de autoliquidaciones pagadas por los contribuyentes ha sido de 79.392, por importe de 2.039.409,23 euros, un incremento del 17,10% en número y del 7,36% en importe.

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)

En los cuadros siguientes se muestran el número y el importe de autoliquidaciones y liquidaciones del ICIO, así como los datos de los años precedentes.

Autoliquidaciones ICIO	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Número	25.061	28.038	27.314	8,99%	-2,58%
Importe (euros)	84.735.586	103.874.239	95.701.221	12,94%	-7,87%

Número de autoliquidaciones



Importe de las autoliquidaciones (Millones de euros)



En el año 2024 se han realizado 2.179 liquidaciones, por un importe total de 29.664.936 euros, procedentes de actuaciones de gestión (1.324 por valor de 11.770.347 euros) y derivadas de actuaciones inspectoras (855 por valor de 17.894.589,31 euros).

Liquidaciones ICIO	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Número	3.121	2.889	2.179	-30,18%	-24,58%
Importe (euros)	27.333.808	28.210.620	29.664.936	8,53%	5,16%

Número de liquidaciones



Importe de las liquidaciones (Millones de euros)



Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU)

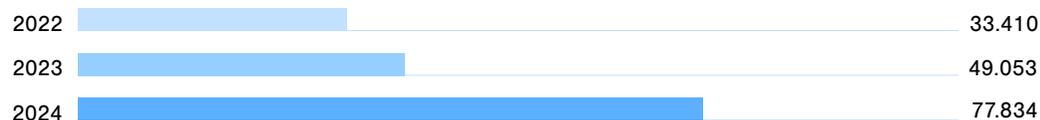
En el ejercicio 2024 se han presentado 174.056 autoliquidaciones, por importe de 407.896.626,86 euros. Y si bien éstas han aumentado un 58,58% en número respecto al ejercicio anterior, el importe solo se ha incrementado un 28,80% debido a la actual redacción del artículo 24.1 de la O.F. que obliga a presentar una autoliquidación por cada sujeto pasivo.

En el cuadro siguiente se muestra la distinta tipología de autoliquidaciones del IIVTNU: autoliquidaciones OAIC (autoliquidaciones cuantificadas por la Administración en las OAIC a petición de parte interesada -Proyectos-), autoliquidaciones Servicios Digitales (calculadas por el interesado a través del programa de internet) y autoliquidaciones presentadas por el propio interesado en soporte papel. En el mismo se puede observar que han desaparecido estas últimas y se ha mantenido la proporción entre las realizadas directamente en internet y las facilitadas en las OAIC.

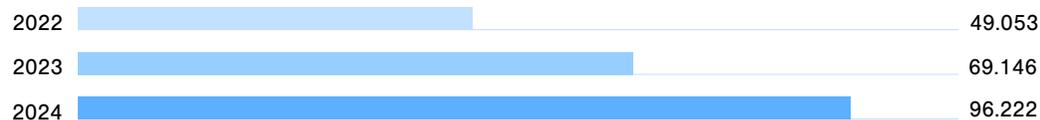
Autoliquidaciones IIVTNU	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
OAIC	33.410	40.610	77.834	132,97%	91,66%
Internet	49.053	69.146	96.222	96,16%	39,16%
Manuales (en papel)	1.030	0	0	—	—
Total	83.493	109.756	174.056	108,47%	58,58%

Evolución de las autoliquidaciones IIVTNU

OAIC



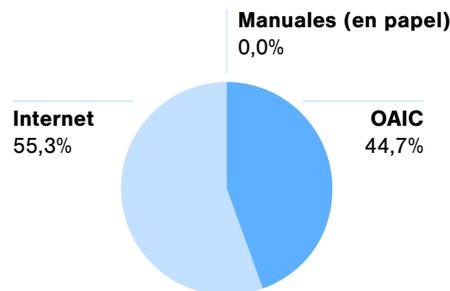
Internet



Manuales (en papel)



Autoliquidaciones IIVTNU



Más del 55% del total de las autoliquidaciones han sido generadas a través del programa a disposición de los ciudadanos en la web municipal www.madrid.es

En cuanto a las liquidaciones e importes se muestran en el cuadro siguiente.

Liquidaciones IIVTNU	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Número	11.456	10.593	11.087	-3,22%	4,66%
Importe (euros)	48.439.831	36.017.596	34.732.699	-28,30%	-3,57%

Número de liquidaciones



Importe de las liquidaciones (Millones de euros)



TASAS

Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros (1,5%)

De acuerdo con las normas de gestión de la Tasa del 1'5%, los derechos reconocidos de un ejercicio, en este caso 2024, dependen, en gran medida, de los precios de la electricidad y gas del año anterior (2023), dado que afectan a los ingresos brutos percibidos por las empresas.

Con motivo del descenso de los precios de 2022 a 2023 se ha experimentado una disminución en los derechos reconocidos, que podía haber sido mayor de no ser por el control tributario sobre el sector, la labor preventiva mediante Notas Informativas (que alcanzaron el n.º de 166), así como las inspecciones realizadas (4,3 millones de euros en 2024). Si

bien se ha descendido en los resultados globales de la tasa en relación con 2023, se ha superado en 2024, de forma destacada, lo reconocido en 2022.

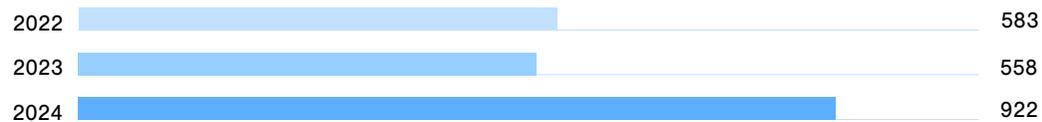
Los resultados son los siguientes:

Evolución de las liquidaciones

	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Número	583	558	922	58,15%	65,23%
Importe (euros)	48.114.327	72.949.928,09	59.310.351	23,27%	-18,70%

Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades (TRUA)

Número de liquidaciones



Importe de las liquidaciones (Miles de euros)



Evolución de la matrícula

TRUA	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Número	150.391	149.142	151.233	0,56%	1,40%
Importe (euros)	39.124.960	39.447.883	40.166.262	2,66%	1,82%

Evolución de las liquidaciones

TRUA	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Número	1.635	4.488	12.030	635,78%	168,05%
Importe (euros)	653.020	2.693.974	6.249.539	857,02%	131,98%

El incremento porcentual (que no en registros) en el número de liquidaciones se explica por la continuación de los procesos de ajuste y actualización de las bases, pues durante el 2024 se han seguido cargando numerosas actualizaciones mensuales provenientes de Catastro que todavía no se habían incorporado. De ahí que los importes reflejados no deban tomarse como derechos netos sino, por el contrario, como importe de los derechos afectados por las actualizaciones.

La implantación por imperativo de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, de la nueva Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal en 2025, ha dado lugar a la supresión de la TRUA por lo que 2024 es el último ejercicio en el que se gestionará esta tasa.

Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con paso de vehículos (TPV)**Evolución de la matrícula**

TPV	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Número	52.083	52.430	52.892	1,55%	0,88%
Importe (euros)	27.688.422	27.851.691	28.003.962	1,14%	0,55%

Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos

Como viene siendo tradicional, la gestión y control de esta tasa, que corresponde satisfacer, en concepto de sustitutas de los contribuyentes, a las Compañías aseguradoras de los riesgos de incendio y multirriesgo relativos a inmuebles sitios en este municipio, se realiza por la Inspección Tributaria, de acuerdo con los Planes de Control Tributario, asegurando de este modo el cumplimiento del Convenio suscrito por dichas Compañías, aglutinadas en la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios,

A.I.E. y la ATM en diciembre de 2019. Los resultados durante el ejercicio 2024 han sido ligeramente superiores a los del precedente, en línea con las previsiones presupuestarias.

Evolución importe de las autoliquidaciones

	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Importe (euros)	18.570.529	19.510.017	21.689.753	16,80%	11,17%

Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (vallas y andamios y reservas de espacio)

El número e importe de las liquidaciones de 2024 correspondientes a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local vinculadas a: obras en la vía pública, tales como vallas, andamios y otras ocupaciones de similar naturaleza, sin o con publicidad (epígrafe A) y reservas de espacio del dominio público local para aparcamiento exclusivo de vehículos o para su ocupación con otro tipo de maquinaria, equipos, casetas y otros elementos (epígrafe C), son las que se ofrecen a continuación.

Evolución de las liquidaciones

	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Número	972	793	812	-16,46%	2,40%
Importe (euros)	5.864.169	14.773.465	6.366.333	8,56%	-56,91%

El importe relativo a la tasa por reserva de espacio del año 2023 procedente de liquidaciones practicadas por la Inspección Tributaria tuvo que ser posteriormente modificado, dado que se estimaron en parte las alegaciones presentadas por los contribuyentes.

Tasa por prestación de servicios urbanísticos (TPSU)**Evolución de las autoliquidaciones**

TPSU	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Número	19.816	20.970	9.191	-53,62%	-56,17%
Importe (euros)	7.821.763	7.999.151	5.970.603	-23,67%	-25,36%

Evolución de las liquidaciones

TPSU	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Número	1.526	1.539	1.681	10,16%	9,23%
Importe (euros)	1.548.018	1.913.663	2.020.846	30,54%	5,60%

Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (terrazas y veladores)

Este ha sido el primer ejercicio en que esta tasa se ha gestionado mediante matrícula, resultado de un fructífero trabajo y compromiso entre todos los implicados (Coordinación Territorial, Distritos, IAM y la ATM) que, mediante la necesaria coordinación, ha supuesto la creación, ex novo, tanto del módulo necesario en SAP-TRM para gestionarlas como de la propia gestión. Además, y una vez conseguidas las preceptivas publicaciones, se ha iniciado un trabajo de depuración que permita ajustar los registros existentes a la realidad, mediante un seguimiento y dirección constante de los órganos encargados de conceder las autorizaciones de ocupación que dan origen al hecho imponible.

En el año 2024 se han realizado 163 liquidaciones, por un importe total de 810.040 euros, procedentes de actuaciones de gestión (107 por valor de 515.477 euros) y derivadas de actuaciones inspectoras (56 por valor de 294.563 euros).

Matrícula

	Autorizaciones anuales	Autorizaciones de temporada
Número (recibos)	4.295	1.094
Importe (euros)	10.957.570	1.093.551

Tasa por ocupaciones del suelo, vuelo o subsuelo para usos particulares con cajas registradoras, bocas de carga de combustible, arquetas y transformadores, cables, tuberías, rieles y otros elementos análogos

Evolución de la matrícula

	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Número	189	191	190	30,53%	-0,52%
Importe (euros)	320.425	321.295	320.444	0,01%	-0,26%

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por el uso de cajeros automáticos propiedad de las entidades financieras

TUPDPL/ Cajeros	Matrícula 2022	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Número	1.359	1.266	887	-34,73%	-29,94%
Importe (euros)	441.430	415.034	310.804	-29,59%	-25,11%

Otros ingresos

En este grupo se han incluido otras tasas gestionadas por la ATM, como son la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con terrazas (se incluyen el número de liquidaciones e importes que se detallan en la página anterior) y con surtidores de gasolina, la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para el desarrollo de acciones publicitarias especiales, la tasa por prestación de otros servicios y actividades relacionados con el medio ambiente y la tasa por prestación de servicios en galerías municipales, así como otros ingresos obtenidos por los servicios de gestión e inspección tributaria, cuya liquidación y evolución es la incluida en el cuadro siguiente:

Evolución de las liquidaciones

Otros Ingresos	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Número	1.472	1.735	1.169	-20,58%	-32,62%
Importe (euros)	10.446.849	9.824.177	9.699.649	-7,15%	-1,27%

Ejecución sustitutoria

En el siguiente cuadro se muestra el número e importe de liquidaciones realizadas en el Servicio de ICIO por Ejecución Sustitutoria, así como los datos de los años precedentes.

Estos ingresos de derecho público se ven influenciados por su naturaleza y la disponibilidad de tramitación en el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. En este sentido, puede observarse nuevamente un incremento de los importes, pero éste es debido a que, por sentencia judicial, hubo que anular las liquidaciones que se practicaron en el inmueble de la calle Hileras (ya citado en la memoria 2022) y volverlas a practicar de manera correlativa temporal a las certificaciones de obra conforme se iban emitiendo (por importe semejante, de 7.605.195,21 euros).

Evolución de las liquidaciones

	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Número	196	154	358	82,65%	132,47%
Importe (euros)	9.483.949	871.879	9.760.345	2,91%	1019,46%

Número de liquidaciones

2022	196
2023	154
2024	358

Importe de las liquidaciones (Miles de euros)

2022	9.484
2023	872
2024	9.760

Resumen de la gestión tributaria

Evolución matrícula tributos vencimiento periódico por número de recibos

Tributo	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
IBI Urbana	2.256.000	2.262.338	2.261.062	0,22%	-0,06%
IBI Rústica	3.635	3.479	3.198	-12,02%	-8,08%
IBI BICES	261	258	266	1,92%	3,10%
IAE	36.437	40.049	43.447	19,24%	8,48%
IVTM	1.815.972	1.813.313	1.830.091	0,78%	0,93%
TRUA	150.391	149.142	151.233	0,56%	1,40%
TPV	52.083	52.430	52.892	1,55%	0,88%
Tasa Ocupación	189	191	190	0,53%	-0,52%
Tasa Caj. Automáticos	1.359	1.266	887	-34,73%	-29,94%
Tasa Terrazas (anual)	—	—	4.295	—	—
Tasa Terrazas (temporada)	—	—	1.094	—	—
Total	4.316.327	4.322.466	4.348.655	0,75%	0,61%

Evolución número de autoliquidaciones

Autoliquidaciones	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
IVTM	57.549	67.797	79.392	37,96%	17,10%
ICIO	25.061	28.038	27.314	8,99%	-2,58%
IIVTNU	83.493	109.756	174.056	108,47%	58,58%
TPSU	19.816	20.970	9.191	-53,62%	-56,17%
Total	185.919	226.561	289.953	55,96%	27,98%

Evolución número de liquidaciones

Liquidaciones	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
IBI	12.961	59.971	39.376	203,80%	-34,34%
IAE	11.117	10.531	12.227	9,98%	16,10%
IVTM	25.276	26.065	35.076	38,77%	34,57%
ICIO	3.121	2.889	2.179	-30,18%	-24,58%
IIVTNU	11.456	10.593	11.087	-3,22%	4,66%
TRUA	1.635	4.488	12.030	635,78%	168,05%
TPV	157	4	0	—	—
Tasa 1,5%	583	558	922	58,15%	65,23%
TPSU	1.526	1.539	1.681	10,16%	9,23%
T. Bomberos	4	0	0	—	—
Ejecución Sustitutoria	196	154	358	82,65%	132,47%
Otros ingresos ¹	2.444	2.528	1.981	-18,94%	-21,64%
Total	70.476	119.320	116.917	65,90%	-2,01%

Evolución importe de la matrícula de tributos de vencimiento periódico (en euros)

Tributo	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
IBI Urbana	1.497.554.494	1.482.539.890	1.461.998.357	-2,37%	-1,39%
IBI Rústica	824.091	819.634	834.169	1,22%	1,77%
IBI BICES	51.301.065	51.239.524	51.368.056	0,13%	0,25%
IAE	98.426.152	107.510.924	110.679.297	12,45%	2,95%
IVTM	142.842.969	140.068.260	138.474.351	-3,06%	-1,14%
TRUA	39.124.960	39.447.883	40.166.262	2,66%	1,82%
TPV	27.688.422	27.851.691	28.003.962	1,14%	0,55%
Tasa Ocupación	320.425	321.295	320.444	0,01%	-0,26%
Tasa Caj. Automáticos	441.430	415.034	310.804	-29,59%	-25,11%
Tasa Terrazas (anual)	—	—	10.957.570	—	—
Tasa Terrazas (temporada)	—	—	1.093.551	—	—
Total	1.858.524.008	1.850.214.135	1.844.206.823	-0,77%	-0,32%

Evolución importe de las autoliquidaciones (en euros)

¹ En este apartado se han incluido las liquidaciones que no están desglosadas en el cuadro.

Autoliquidaciones	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
IVTM	1.720.447	1.899.543	2.039.409	18,54%	7,36%
ICIO	84.735.586	103.874.239	95.701.221	12,94%	-7,87%
IIVTNU	327.283.364	316.678.228	407.896.627	24,63%	28,80%
TPSU	7.821.763	7.999.151	5.970.603	-23,67%	-25,36%
TBOMBEROS	18.570.529	19.510.017	21.689.753	16,80%	11,17%
Total	440.131.689	449.961.178	533.297.613	21,17%	18,52%

Evolución importe de las liquidaciones (en euros)

Liquidaciones	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
IBI	11.004.061	72.562.909	54.780.109	397,82%	-24,51%
IAE	22.062.283	18.058.554	19.284.948	-12,59%	6,79%
IVTM	1.318.590	1.302.967	1.900.865	44,16%	45,89%
ICIO	27.333.808	28.201.620	29.664.936	8,53%	5,19%
IIVTNU	48.439.831	36.017.596	34.732.699	-28,30%	-3,57%
TRUA	653.020	2.693.974	6.249.539	857,02%	131,98%
TPV	129.692	121.129	0	—	—
Tasa 1,5%	48.114.327	72.949.928	59.310.351	23,27%	-18,70%
TPSU	1.548.018	1.913.663	2.020.846	30,54%	5,60%
T. Bomberos	108.521	0	0	—	—
Ejecución Sustitutoria	9.483.949	871.879	9.760.345	2,91%	1019,46%
Otros ingresos ²	16.311.018	24.597.642	16.065.981	-1,50%	-34,68%
Total	186.507.118	259.291.861	233.770.619	25,34%	-9,84%

² En este concepto se ha incluido las liquidaciones que no están desglosadas en el cuadro.

1.2. GESTIÓN RECAUDATORIA

Voluntaria

Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)

2.061.701

recibos cobrados

1.414.328.162

euros

Impuesto sobre actividades económicas (IAE)

34.431

recibos cobrados

97.472.713

euros

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)

1.258.370

recibos cobrados

99.963.235

euros

Tasa por aprovechamiento del dominio público local con paso de vehículos (TPV)

45.920

recibos cobrados

24.683.915

euros

Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades (TRUA)

120.525

recibos cobrados

37.309.937

euros

Tasa por ocupación del vuelo, suelo y subsuelo (OCU)

157

recibos cobrados

236.963

euros

Tasa cajeros en la vía pública

846

recibos cobrados

295.507

euros

Ejecutiva

33.356.912

euros de recaudación con la notificación providencia de apremio

Cobros por embargos y otros:

39.499.523

euros, cuentas corrientes

11.488.895

euros, créditos AEAT

7.848.903

euros, sueldos, salarios y pensiones

21.761.837

euros, bienes inmuebles

989.031

euros, cobros a organismos oficiales

18.821.085

euros, créditos y derechos

981.964

euros, vehículos

36.902.252

euros, órdenes prelación, señalamiento de bienes, investigación patrimonial...

Recaudación tributaria

La recaudación líquida en el ejercicio 2024 ha sido de 2.238,74 millones de euros, lo que representa una disminución del 4,71% sobre la obtenida en el ejercicio anterior, que fueron 2.349,41 millones de euros.

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2024 han sido de 2.432,96 millones de euros, con una disminución del 5,16% respecto a los reconocidos en 2023, que fueron de 2.565,26 millones de euros.

El desglose de la recaudación respecto a los derechos netos reconocidos por tipo de tributo, así como la comparativa con el ejercicio anterior, se reflejan en el cuadro siguiente:

Datos contables de los ingresos tributarios (en miles de euros)

	Año 2022			Año 2023			Año 2024			Variación	
	Derechos reconocidos netos	Recaudación Líquida	%	Derechos reconocidos netos	Recaudación Líquida	%	Derechos reconocidos netos	Recaudación Líquida	%	% Recaudación 2024/2022	% Recaudación 2024/2023
IBI	1.472.507	1.319.598	89,62	1.510.580	1.413.990	93,61	1.463.206	1.377.735	93,61	4,41%	-2,56%
IAE	131.736	113.158	85,90	137.695	119.937	87,10	140.775	122.722	87,10	8,45%	2,32%
IVTM	142.952	108.636	75,99	140.773	108.655	77,18	140.387	106.326	77,18	-2,13%	-2,14%
ICIO	106.164	102.981	97,00	126.816	118.478	93,43	117.247	111.812	93,43	8,58%	-5,63%
IIVTNU	195.364	181.860	93,09	321.721	308.042	95,75	261.528	248.099	95,75	36,42%	-19,46%
Tasas	281.404	236.537	84,06	327.677	280.304	85,54	309.818	272.045	85,54	15,01%	-2,95%
Total	2.330.127	2.062.770	88,53	2.565.262	2.349.406	91,59	2.432.961	2.238.739	91,59	8,53%	-4,71%

Recaudación voluntaria

El hecho de que la aplicación SAP-TRM (IBI, TRUA, Terrazas) permita agrupar varios recibos en un pago único implica que, aunque la información la referimos a recibos cobrados, en realidad el número de cobrados es superior.

En los siguientes cuadros se muestran la evolución del importe de la recaudación y del número de recibos cobrados en los últimos tres años.

Evolución de la recaudación por tributos vencimiento periódico (en euros)

Tributo	2022*	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
IBI	1.386.321.497	1.438.593.492	1.414.328.162	2,02%	-1,69%
IAE	87.738.352	107.615.804	97.472.713	11,09%	-9,43%
IVTM	101.980.866	101.428.260	99.963.235	-1,98%	-1,44%
TRUA	32.648.475	35.202.542	37.309.937	14,28%	5,99%
TPV	24.805.180	24.937.023	24.683.915	-0,49%	-1,01%
Tasa ocupación	234.982	232.090	236.963	0,84%	2,10%
Total	1.633.729.352	1.708.009.211	1.673.994.925	2,46%	-1,99%

N.º de recibos cobrados

Tributo	2022 *	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
IBI	1.429.836	1.916.494	2.061.701	44,19%	7,58%
IAE	30.063	32.675	34.431	14,53%	5,37%
IVTM	1.241.599	1.257.426	1.258.370	1,35%	0,08%
TRUA	91.983	111.902	120.525	31,03%	7,71%
TPV	44.954	45.518	45.920	2,15%	0,88%
Tasa ocupación	158	170	157	-0,63%	-7,65%
Total	3.371.496	3.364.185	3.521.104	4,44%	4,66%

(*) Debido a la implantación de SAP-TRM para la gestión de IBI y TRUA en el ejercicio 2022, en estos tributos la recaudación total de 2022, relativa a SEP y PAC, se refiere a los pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio, mientras que las liquidaciones finales resultantes de la regularización del PAC y SEP fueron cobradas, en su mayoría, en 2023.

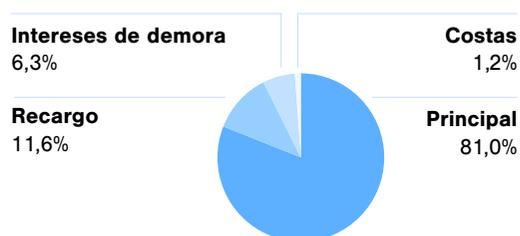
Recaudación ejecutiva

Desglose de la recaudación

Recaudación ¹ (euros)	Principal	Recargo	Intereses de demora	Costas	Total	Peso relativo
Vía de apremio	131.927.912	22.499.918	13.211.656	2.430.943	170.070.429	80,55%
Recargo 5%	39.114.981	1.955.785			41.070.766	19,45%
Total	171.042.893	24.455.703	13.211.656	2.430.943	211.141.195	100%

1 La recaudación se refiere a los cobros producidos en el ejercicio con independencia de la fecha de contabilización.

Número de liquidaciones



En el siguiente gráfico se muestra la evolución de los cobros en ejecutiva de 2022 a 2024.

Evolución de los ingresos (Millones de euros)



Evolución de la recaudación por tipo de ingreso

Considerando la totalidad de los ingresos en vía ejecutiva, y desglosando los importes en función del tipo de ingreso, se observa un comportamiento desigual atendiendo a la naturaleza de cada ingreso de derecho público.

La causa de las variaciones más significativas, que se observan en IBI, IIVTNU y TRUA ha sido que no se ha iniciado con carácter general y automatizado el procedimiento ejecutivo de apremio de las deudas.

En el siguiente cuadro se detalla la evolución de la recaudación diferenciando por tributos.

Importes en euros

Tipo de recurso	2022	2023	2024	%	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
IBI	75.719.196	72.780.013	49.772.870	23,573	-34,27%	-31,61%
IAE	12.325.395	9.456.834	12.182.683	5,770	-1,16%	28,82%
IVTM	28.455.927	26.899.165	26.465.012	12,534	-7,00%	-1,61%
IIVTNU	27.125.537	16.353.600	14.994.709	7,102	-44,72%	-8,31%
TRUA	4.189.911	4.328.804	2.611.308	1,237	-37,68%	-39,68%
Otros ingresos	29.240.273	30.672.645	36.278.466	17,182	24,07%	18,28%
Multas de tráfico	55.903.764	56.906.573	68.836.146	32,602	23,13%	20,96%
Total	232.960.003	217.397.634	211.141.194	100	-9,37%	-2,88%

Gestión del cargo en ejecutiva

El cuadro siguiente refleja la comparativa de los tres últimos años de la gestión del cargo en ejecutiva. Las cantidades figuran por el principal de la deuda, sin incluir las deudas cobradas con recargo ejecutivo del 5%.

Importes en euros

	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Cargo contable a 1/01	1.274.992.068	1.296.656.931	1.240.455.122	-2,71%	-4,33%
Cargos año	356.456.708	216.455.578	244.476.044	-31,41%	12,95%
Cargo total año	1.631.448.776	1.513.112.509	1.484.931.166	-8,98%	-1,86%
Cargo gestionable	1.238.278.931	1.163.767.855	1.193.949.569	-3,58%	2,59%
Cobrado	166.267.019	123.226.887	127.982.702	-23,03%	3,86%
% Cobro/c. gestionable	13,43	10,59	10,72	-2,71	0,13

El cargo gestionable (deudas sobre las que se pueden realizar gestiones de cobro) se contabiliza descontando aquellas deudas que se encuentran suspendidas, por decisión judicial o administrativa, o porque los deudores están incurso en procesos concursales, y también aquellas deudas que se dan de baja o tienen concedido un fraccionamiento o aplazamiento del pago. Estas situaciones influyen de modo directo en los resultados de cobro.

Se observa un incremento del 12,95 % en los cargos realizados a lo largo del 2024 con respecto al ejercicio 2023, pero sin alcanzar los importes cargados a la aplicación en los años precedentes.

Recaudación por embargo

Importes en millones de euros

Tipo de Embargo	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Cuentas corrientes y de ahorro	40,26	33,54	39,50	-1,89%	17,77%
Bienes inmuebles	22,51	19,33	21,76	-3,33%	12,57%
Devoluciones AEAT	9,3	8,06	11,49	23,55%	42,56%
Sueldos y salarios	5,15	4,06	7,85	52,43%	93,35%
Créditos y derechos	22,71	19,00	18,82	-17,13%	-0,95%
Embargo de vehículos	0,64	0,65	0,98	53,13%	50,77%
Total	100,57	84,64	100,40	-0,17%	18,62%

Recaudación por embargo (Millones de euros)

2022	100,57
2023	84,64
2024	100,40

Como se puede ver, la recaudación en vía ejecutiva derivada de embargos sobre bienes y derechos ha experimentado un aumento en términos globales de un 18,62% con respecto al ejercicio 2023. Sin embargo, dichas variaciones no son uniformes teniendo en cuenta la distinta naturaleza de las gestiones llevadas a cabo para conseguir la recaudación de la deuda mediante embargos. Por ello y en aras de una mayor transparencia, se analizan los incrementos y decrementos de forma separada atendiendo al tipo de embargo.

Embargos de cuentas corrientes y sobre devoluciones de la AEAT

El aumento en la recaudación derivada de embargos sobre cuentas corrientes ha sido de un 17,77% con respecto al ejercicio anterior, siendo las recaudaciones finales para los tres últimos ejercicios es la que se indica a continuación.

Importes en euros

Tipos de embargo	Años			Variación	
	2022	2023	2024	2024/2022	2024/2023
Cuentas corrientes y de ahorro	40.258.702	33.538.705	39.499.523	-1,89%	17,77%

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los importes más significativos de las fases en las que se desarrolla los embargos sobre cuentas corrientes.

Comparativo embargos cuentas corrientes (importes en millones de euros)

	Año 2022			Año 2023			Año 2024		
	EF Madrid	EF CAM	Total	EF Madrid	EF CAM	Total	EF Madrid	EF CAM	Total
Importe diligencias de embargo	1.772,02	221,50	1.993,52	1.806,89	173,44	1.980,33	1.879,59	196,92	2.076,51
Importe trabado	34,42	5,84	40,26	28,95	5,64	34,59	29,02	9,97	38,99
Importe levantado	0,26	0,03	0,29	0,41	0,06	0,47	0,49	0,18	0,67

	Variación 2024/2022			Variación 2024/2023		
	EF Madrid	EF CAM	Total	EF Madrid	EF CAM	Total
Importe diligencias de embargo	6,07%	-11,10%	4,16%	4,02%	13,54%	4,86%
Importe trabado	-15,69%	70,72%	-3,15%	0,24%	76,77%	12,72%
Importe levantado	88,46%	500,00%	131,03%	19,51%	200,00%	42,55%

EF Madrid: entidades financieras dentro del término municipal de Madrid.

EF CM: entidades financieras fuera del municipio de Madrid, pero dentro de la Comunidad de Madrid.

El aumento en la recaudación se explica con el mayor número de diligencias de embargo emitidas, esto es, el mayor número de comunicaciones con los bancos para proceder a los embargos se ha traducido en una superior recaudación final.

El incremento en los levantamientos del 42,55% se deriva de la subida del importe mínimo embargable como consecuencia de la subida del SMI. A pesar de ello, y tal y como se ha indicado, la recaudación ha experimentado un incremento del 17,77%.

Por su parte, la recaudación sobre devoluciones de la A.E.A.T mantiene su tendencia alcista observados en los últimos ejercicios, de tal manera que los importes recaudados en los ejercicios anteriores se han visto incrementados en un 23,57% con respecto al ejercicio 2022 y en más de un 42,58% con respecto al ejercicio inmediatamente anterior, lo que confirma la buena senda de las actuaciones de colaboración mantenida entre Administraciones.

Importes en euros

Devoluciones AEAT	Años			Variación	
	2022	2023	2024	2024/2022	2024/2023
Cuentas corrientes y de ahorro	9.297.206	8.057.870	11.488.895	23,57%	42,58%

Otros embargos

La recaudación derivada del resto de los embargos, constituyen el fruto de diversas actuaciones de investigación patrimonial, cuyo objeto final es el cobro del importe de las deudas mediante el embargo de estos bienes y derechos.

En el año 2024 el número de actuaciones de investigación patrimonial suman un total de 1.441.380 actuaciones. Esta labor se ve reflejada en la emisión de las correspondientes diligencias de embargo, y como puede observarse en el siguiente resumen, el número de diligencias continúa aumentando año tras año.

N.º de diligencias	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Embargo de bienes inmuebles	5.354	5.921	7.486	39,82%	26,43%
Embargo de vehículos	925	1.344	917	-0,86%	-31,77%
Embargo de salarios	7.458	8.465	13.515	81,21%	59,66%
Embargo de créditos	447	425	295	-34,00%	-30,59%
Total	14.184	16.155	22.213	56,61%	37,50%

Como consecuencia del aumento en el número de diligencias, la recaudación también se ha visto incrementada, si bien se aprecian diferentes ratios de crecimiento tal y como se refleja en el siguiente cuadro.

Importes en euros

Tipo de embargo	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Embargo de bienes inmuebles	22.511.786	19.326.719	21.761.837	-3,33%	12,60%
Embargo de vehículos	641.773	653.987	981.964	53,01%	50,15%
Embargo de salarios	5.145.409	4.057.539	7.848.903	52,54%	93,44%
Embargo de créditos	22.707.107	19.006.825	18.821.085	-17,11%	-0,98%
Total	51.006.075	43.045.070	49.413.789	-3,12%	14,80%

No obstante, y a pesar del aumento en los importes recaudados con respecto al ejercicio 2023, dicho aumento es inferior al aumento del número de diligencias. Si las diligencias emitidas han alcanzado un 37,50% adicional al ejercicio 2023, su repercusión en los importes finalmente recaudados ha sido de un 14,80%.

La relación entre diligencias e importes no siempre es directamente proporcional por la influencia de varios factores: la subida del SMI, la menor capacidad de ahorro y un incremento en las solicitudes de fraccionamientos de pago.

Recaudación de deudores en concursos de acreedores

En el año 2024 se han recaudado 5.408.433 euros de procedimientos concursales, y aunque supone una disminución respecto al ejercicio 2022, que resultó extraordinario en cuanto al volumen de recaudación, presenta parámetros similares a ejercicios precedentes a ese ejercicio 2022 y con un ligero incremento al ejercicio 2023. Este incremento respecto al año anterior se explica por la liquidación de algunos tributos relacionados con transmisiones inmobiliarias excepcionales realizadas dentro del procedimiento concursal (liquidación de IBIS y TRUA pendientes y devengo y pago IIVTNU).

El número de nuevos expedientes incoados durante el ejercicio 2024 es ligeramente superior al ejercicio anterior, sin embargo, se observa que la deuda media de los nuevos concursados es inferior. Por clase de procedimiento, los concursos sin masa han supuesto un gran incremento, así, según el Colegio de Registradores, durante el 2024, en la Comunidad Autónoma de Madrid esta clase de concurso suponía el 90,88% de los concursos de personas físicas y el 29,92% de los concursos de las personas jurídicas. En Madrid, de los 6.352 concursos declarados en 2024, 5.035 fueron de esta clase (> 75%).

Importes en euros

Concursos	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Importe	12.891.485	4.166.323	5.408.433	-58,05%	29,81%

Acuerdos de enajenación de bienes embargados

El resumen de los datos obtenidos por estas actuaciones de enajenación se refleja en el cuadro siguiente:

Importes en euros

Acuerdos de enajenación de bienes embargados	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
N.º de acuerdos inmuebles	13	25	7	-46,15%	-72,00%
N.º de acuerdos vehículos	48	30	31	-35,42%	3,33%
Total n.º acuerdos de enajenación	61	55	38	-37,70%	-30,91%
Importes cobrados por subasta	365.039	307.154	1.030.435	182,28%	235,48%

La reducción en el número de acuerdos de enajenación respecto a los bienes inmuebles está motivada por un estudio exhaustivo de los expedientes respecto a los que se realizan acuerdos de enajenación que permite centrar los esfuerzos en aquellos expedientes de mayor importancia.

1.3. GESTIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES

17,38%

aumento recursos resueltos respecto del ejercicio 2023

27.258

recursos resueltos

93,32%

recursos resueltos respecto interpuestos en 2024

11,7%

de las resoluciones dictadas se reclaman en el TEAMM

La interposición de recursos en el año 2024 (29.209) se ha incrementado un 13,23% respecto a 2023 (25.794).

El cuadro que figura a continuación detalla el porcentaje que representan respecto a los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes. También se recogen los recursos de reposición interpuestos por materias y las resoluciones judiciales y de las dictadas por el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid (TEAMM).

Recursos de reposición resueltos respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes

Ingreso	Resueltos 2024	Interpuestos 2024	Total recursos	% Resueltos/interpuestos	% Resueltos/total recursos
Revisión	26.215	28.368	50.195	92,41	52,23
Inspección	767	577	924	132,93	83,01
Catastral	276	264	304	104,55	90,79
Total	27.258	29.209	51.423	93,32	53,01

Plazo de resolución y notificación de los recursos de reposición¹

	Realizado 2024
% de recursos de reposición resueltos y notificados en menos de 45 días	81,41%
% de recursos de reposición resueltos y notificados en menos de 90 días	83,71%
% de recursos de reposición resueltos y notificados en menos de 180 días	88,55%

¹ Dado el volumen de los recursos resueltos por la S.G. de Servicios Jurídicos, solo se tienen en cuenta éstos para mostrar los plazos de resolución.

Recursos de reposición resueltos desglosados por materias

Materias	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
IBI	1.967	1.330	1.519	-22,78%	14,21%
IAE	407	688	458	12,53%	-33,43%
ICIO	143	107	96	-76,41%	-10,28%
IVTM	1.493	1.709	1.705	14,20%	-0,23%
IIVTNU	3.924	2.943	2.263	-42,33%	-23,11%
TPV	191	81	61	-68,06%	-24,69%
Tasa terrazas	15	57	58	286,67%	1,75%
Resto de tasas	419	407	438	4,53%	7,62%
Mixtos *	1.139	954	631	-44,60%	-33,86%
Ejecución sustitutoria	24	28	3	-87,50%	-89,29%
Sanciones administrativas	427	511	359	-15,93%	-29,75%
Sanciones de tráfico	9.971	14.097	19.391	94,47%	37,55%
Gestión catastral	246	310	276	12,20%	-10,97%
TOTALES	20.366	23.222	27.258	33,84%	17,38%

* Incluye aquellos recursos de reposición que se interponen simultáneamente contra distintas materias.

Resoluciones del TEAMM por tipo de resolución ²

Ingreso	Inadmisibles		Satisfacción Extraprocesal		Desestimatorias		Parcialmente Estimatorias		Estimatorias		Archivo		Total
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	
IIVTNU	220	9,00	344	14,07	188	7,69	24	0,98	1.299	53,13	370	15,13	2.445
IBI	19	7,22	29	11,03	97	36,88	11	4,18	107	40,68	0	0,00	263
ICIO	9	17,31	0	0,00	28	53,85	7	13,46	8	15,38	0	0,00	52
IAE	4	3,70	13	12,04	59	54,63	10	9,26	18	16,67	4	3,70	108
IVTM	16	13,45	17	14,29	63	52,94	5	4,20	13	10,92	5	4,20	119
Tasas	9	6,25	13	9,03	62	43,06	5	3,47	52	36,11	3	2,08	144
Ejecución Sustitutoria	1	9,09	3	27,27	4	36,36	1	9,09	1	9,09	1	9,09	11
Multas	183	5,94	110	3,57	2.318	75,21	353	11,45	118	3,83	0	0,00	3.082
Varios	35	10,61	30	9,09	183	55,45	47	14,24	32	9,70	3	0,91	330
Total	496	7,57	559	8,53	3.002	45,08	463	7,06	1.648	25,14	386	5,89	6.554

2 Los datos reflejados se refieren a las resoluciones del TEAMM con independencia del momento en que se encontraba el acto reclamado (gestión, revisión, recaudación o inspección).

Resoluciones judiciales por tipo de resolución³

Ingreso		Inadmisibles		Satisfacción Extraprocesal		Desestimatorias		Parcialmente Estimatorias		Estimatorias		Archivo		Total
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	
Período voluntario	IIVTNU	0		122		193		0		556		0		1.069
	IBI	0		10		7		0		13		0		27
	ICIO	0		0		0		0		0		0		2
	IAE	0		1		1		0		3		0		2
	IVTM	0		0		0		0		0		0		1
	Tasas	0		0		0		0		0		0		4
	Ejec. Sust.	0		0		0		0		0		0		0
	Total	0		449		233		0		589		0		1.271
Período ejecutivo	Tributos y otros ingresos no tributarios	0		0		2		0		1		0		21
	Multas	0		316		30		0		16		0		13

3 Los datos reflejados en este cuadro no contabilizan las resoluciones judiciales que resuelven recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del TEAMM dictadas respecto de reclamaciones contra actos resultantes de procedimientos de inspección.

Plazo de remisión de expedientes al TEAMM para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas municipales

	Expedientes enviados antes de 1 mes	Expedientes enviados en total	% Enviados <1 mes/ Total enviados
Total	1.449	6.294	23,02

Recursos de reposición en materia de inspección

Como puede apreciarse en el cuadro que a continuación se inserta, se ha producido un notable incremento de recursos resueltos en comparación con el año precedente (119 más que en 2023), que obedece fundamentalmente al esfuerzo dedicado a la preparación de las propuestas de resolución de los mismos y a la asignación de un elevado número de horas de trabajo a dicha finalidad, resolviendo gran parte de los que se encontraban pendientes en 2023. Ello ha sido necesario no solo por la complejidad técnica de algunos tributos inspeccionados en la Subdirección -tales como el IAE o las tasas por ocupación- sino también por la dificultad añadida derivada del respeto a las exigencias formales en la tramitación de los procedimientos de inspección y sancionadores.

Recursos de reposición en materia de inspección

Ingreso	Resueltos 2022	Resueltos 2023	Resueltos 2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
ICIO	44	15	10	-77%	-33,33%
IIVTNU	659	472	685	3,95%	45,13%
IAE	7	98	28	300,00%	-71,43%
IBI	33	24	10	-70%	-58,33%
Tasas	83	39	34	-59,04%	-12,82%
Total	826	648	767	-7,14%	18,36%

Por otra parte, es de destacar, que se ha producido una disminución en el número de recursos presentados, 577 en 2024, frente a 673 en 2023, que responde en gran medida a la labor desarrollada por la Oficina Técnica, que ha permitido reducir el número de recursos interpuestos, toda vez que en fases previas se han podido rectificar tanto defectos procedimentales como errores detectados en las propuestas de liquidación y de sanción formuladas.

Además, como se desprende del cuadro que a continuación se recoge, en el ejercicio 2024 se ha alcanzado un porcentaje próximo al 133%, en cuanto a la relación de recursos interpuestos y resueltos.

Recursos de reposición resueltos respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes

Ingreso	Resueltos 2024	Interpuestos 2024	Total recursos	% Resueltos/interpuestos 2024	% Resueltos/total recursos
ICIO	10	31	32	32,26	31,25
IIVTNU	685	493	806	138,95	84,99
IAE	28	20	29	140,00	96,55
IBI	10	7	12	142,86	83,33
Tasas	34	26	45	130,77	75,56
Total	767	577	924	132,93	83,01

Recursos de reposición en materia catastral

Durante 2024 se han realizado 276 propuestas de resolución de recursos derivados de los trabajos de actualización del Catastro Inmobiliario, cantidad que está en la misma línea que en años anteriores y que se corresponde con la presentación habitual durante el ejercicio. A 1 de enero de 2024 había 38 expedientes de recurso de reposición contra actuaciones catastrales pendientes.

Recursos de reposición en materia catastral

Recurso	Resueltos 2022	Resueltos 2023	Resueltos 2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Ordinario	246	310	276	12,20%	-10,97%

Recursos de reposición resueltos respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes

Recurso	Resueltos 2024	Interpuestos 2024	Total recursos	% Resueltos/interpuestos 2024	% Resueltos/total recursos
Ordinario	276	264	302	104,55%	91,39%

1.4. INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRAL

123,46

millones de euros, importe total de derechos reconocidos.
(procedimientos sancionadores y de gestión tramitados por la Inspección Tributaria)

7.480

expedientes de actas y sanciones formalizados por un importe de **101,77 millones de euros**¹

4.354

expedientes de IIVTNU, con un importe de **14,7 millones de euros**

855

expedientes de ICIO, con un importe de **17,89 millones de euros**

1.390

expedientes de tasa por aprovechamiento del dominio público local, con un importe de **63,99 millones de euros**

873

expedientes de IAE e IBI por importe de **5,09 millones de euros**

8

expedientes de sanciones (art. 203) por importe de **0,1 millones de euros**

¹ Sin incluir la "Tasa de Bomberos"

7.066

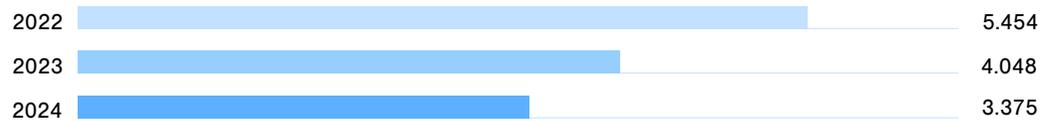
inmuebles modificados o incorporados en IBI

1.374.128.828 euros

Incremento de valor catastral

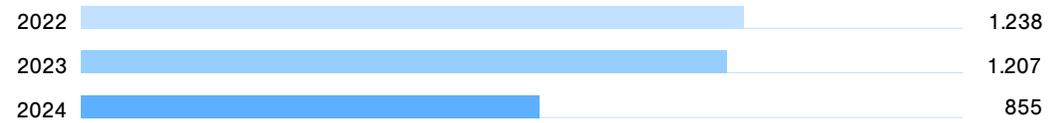
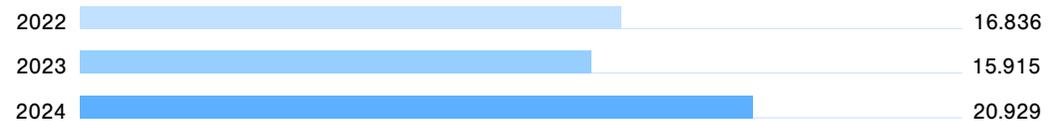
Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU)

Nº de actas y sanciones

Importe derechos contraídos
(Millones de euros)Importe medio por documento
(Euros)

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)

Nº de actas y sanciones

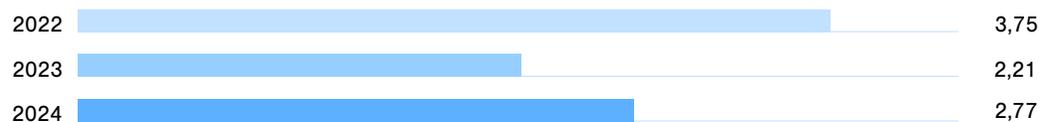
Importe derechos contraídos
(Millones de euros)Importe medio por documento
(Euros)

Impuesto sobre actividades económicas (IAE)

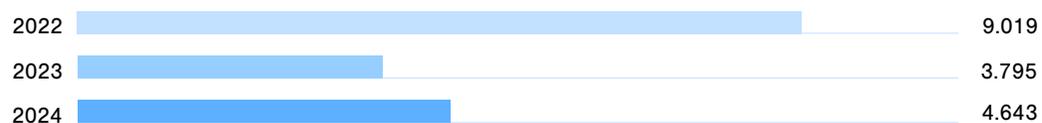
Nº de actas y sanciones



Importe derechos contraídos
(Millones de euros)



Importe medio por documento
(Euros)



Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)

La inspección tributaria en este impuesto se realiza, en su mayor parte, sobre las actas levantadas previamente por los servicios de Catastro, existiendo un desfase temporal entre la actuación catastral y la tributaria.

La incorporación al Catastro Inmobiliario de las alteraciones catastrales omitidas, además de por la inspección catastral, se realiza en base a dos actividades distintas desarrolladas por la ATM: los trabajos de investigación de actuaciones sobre los inmuebles no declaradas por los particulares, por un lado, y por otro, como resultados de la incorporación de los desarrollos urbanísticos aprobados definitivamente.

En 2024 como consecuencia de los trabajos de detección e incorporación de alteraciones no declaradas se actualizó la información catastral de 4.886 inmuebles, lo que supone un incremento de algo más 22% respecto a las 4.007 incorporados en 2023. Estos trabajos se estima que han permitido incorporar 140 millones de euros de valor catastral, frente a los 156,87 de 2023 un 11% menos.

Estos resultados, que suponen el incremento de los inmuebles regularizados y, en cambio, el valor catastral aflorado bajo respecto al ejercicio anterior, se explican por los resultados de la detección de alteraciones no declaradas, habiéndose en 2024 incorporado un número elevado de segregaciones de inmuebles, que no suponen incremento de valor. También hay que tener en cuenta que en algunos casos las alteraciones no declaradas que se regularizan suponen la disminución del valor catastral.

En relación con la incorporación de desarrollos urbanísticos, en 2024 se estima que estos trabajos han supuesto un incremento el valor de 1.159 millones de euros, frente a los 41,43 de 2023. Esta cifra tan elevada se explica por la incorporación al catastro los ámbitos de “los Berrocales” y “los Ahijones” operaciones de gran importancia. El número de inmuebles incorporadas en 2024 ha sido de 1.970.

En los próximos ejercicios estas cifras serán inferiores por la excepcionalidad de la incorporación de ámbitos tan grandes.

En definitiva, como consecuencia de la incorporación de omisiones (alteraciones no declaradas y aprobación de planeamientos urbanísticos), en 2024 la incorporación de valor catastral ha sido de 1.299 millones de euros frente a los 198,3 de 2023.

La evolución y desglose de los resultados se reflejan en los cuadros y gráficos siguientes.

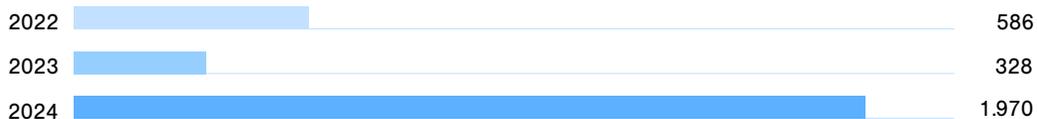
Incorporación omisiones	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Por ausencia de declaración	2.726	4.007	4.886	79,24%	21,94%
Incorporación de planteamiento	586	328	1.970	236,18%	500,61%
Total	3.312	4.335	6.856	107,00%	58,15%

Incorporación de omisiones (Unidades urbanas)

Por ausencia de declaración



Incorporación de planteamiento



En el marco del convenio de colaboración en materia de inspección catastral en delegación de competencias firmado con la Dirección General del Catastro, durante el año 2024 en la ATM se han realizado 210 actuaciones de inspección catastral con un incremento de valor catastral de 75,52 millones de euros.

Estos resultados son mejores que los obtenidos en 2023, que fueron de 99 actuaciones y un incremento de valor de 54,6 millones.

Incorporación de valor catastral en el IBI

Tipo de actuación	Número Unidades urbanas	Variación valor catastral Importe (en euros)
Incorporación de omisiones	6.856	1.298.609.354
Inspección catastral	210	75.519.474
Total	7.066	1.374.128.828

Evolución de la incorporación de valor catastral en el IBI (millones de euros)

Tipo de actuación	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Incorporación de omisiones	193,66	198,3	1.298,61	570,56%	554,87%
Inspección catastral	68,94	54,06	75,52	9,54%	39,70%
Total	262,60	252,36	1.374,13	423,28%	444,51%

Evolución de la incorporación de valor catastral (millones de euros)



Nº de actas y sanciones



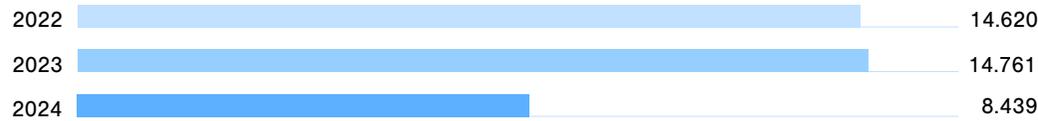
Importe derechos contraídos
(Millones de euros)



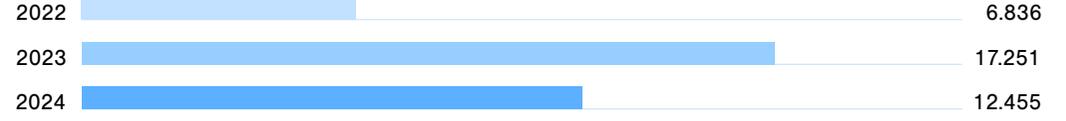
Importe
(Millones de euros)



Importe medio por documento
(Euros)



Importe medio por documento
(Euros)



Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros («Tasa del 1,5%»)

Nº de actas y sanciones



Tasa de terrazas

Nº de actas y sanciones



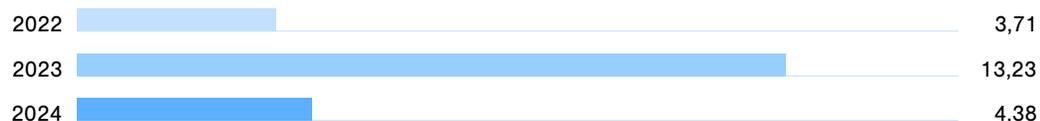
Importe
(Euros)



Importe medio por documento (Euros)



Otras tasas Importe (Millones de euros)



Otras tasas

En cuanto al resto de Tasas por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, se ha experimentado un descenso notable, con motivo de la excepcionalidad de 2023, en el que el importe de una única actuación representaba cerca del 70% del total.

Otras tasas Nº de actas y sanciones



Otras tasas Importe medio por documento (Euros)



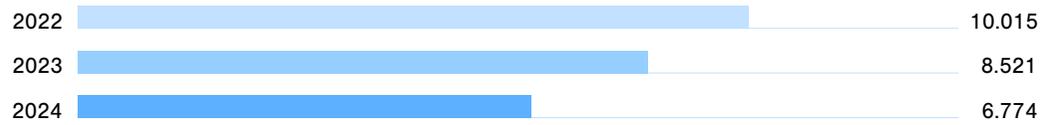
Resumen de los resultados de la inspección tributaria

El incremento de ingresos en vía de inspección con respecto al año anterior ha sido el que figura en los siguientes cuadros, debiendo aclararse que los mismos se refieren a los procedimientos de regularización propiamente dichos, dado que, si se tienen en cuenta los tributos cuya gestión tiene encomendada la Inspección Tributaria en función de su especificidad y exigencias de comprobación e investigación de las declaraciones, el total de derechos reconocidos ascendió a 123.464.683 euros (procedimiento sancionadores, de gestión e inspección, tramitados por la Inspección Tributaria).

Los siguientes cuadros reflejan los resultados relativos a actas y sanciones e importes desglosados por tipo de ingreso y en relación con los datos de años anteriores, no incluidos, por tanto, el importe de la tasa de bomberos.

Actas y Sanciones	Resultados 2022	Resultados 2023	Resultados 2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Impuestos	2.458	5.195	6.090	147,76%	17,23%
Tasas	1.067	1.177	813	-23,81%	-30,93%
Total	3.525	6.372	6.903	95,83%	8,33%

Derechos contraídos en millones de euros	Resultados 2022	Resultados 2023	Resultados 2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Impuestos	29,31	37,36	37,78	28,90%	1,12%
Tasas	5,99	16,94	8,98	49,92%	-46,99%
Total	35,30	54,30	46,76	32,46%	-13,89%

Nº de actas y sanciones**Importe**
(Millones de euros)**Importe medio por documento**
(Euros)**Derechos contraídos**
(Millones de euros)¹

2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
101,26	144,79	123,46	21,92%	-14,73%

Derechos contraídos
(Millones de euros)

¹ Importes derivados de los procedimientos sancionadores, de gestión e inspección tramitados por la Inspección Tributaria de la ATM.

1.5. ASISTENCIA TRIBUTARIA

Procedimientos iniciados digitalmente en el nuevo sistema de gestión de ingresos

Durante 2024 se han iniciado **173.699 expedientes por canal electrónico**, un 59% del total

218.293

inscripciones en el Registro General de la ATM

320.260

consultas atendidas

Oficinas de Atención Integral al Contribuyente

276.729

personas atendidas

Tiempo de espera:
algo más de 8 minutos

28.954

entradas a Plataforma de Atención Tributaria

20.285

contenidos publicados en la intranet y en la web

4.924.657

pagos realizados telemáticamente

2.613.308

recibos domiciliados

Administración electrónica

El impulso del canal digital es un pilar básico para una ATM fuertemente tecnológica, conectada y centrada en las personas y es por ello por lo que se ha continuado potenciando la presencia de la Agencia en Internet.

En 2024 y con objeto de mejorar la usabilidad de la Carpeta Tributaria, se ha realizado un rediseño completo de los servicios disponibles. Este rediseño parte de la creación de una nueva interfaz de usuario, más amigable, rápida y sencilla, y de la mejora de la interconexión de los trámites con el Portal del Contribuyente, permitiendo el enlace directo a trámites más específicos. Esto último permite al usuario no tener que navegar por la carpeta cuando es redirigido desde el portal al trámite concreto, ganando agilidad y experiencia de usuario.

En 2024, se han iniciado un total de 173.699 expedientes por canal digital en la nueva plataforma de ingresos, siendo el 59% del total de los expedientes iniciados. Además, ha sido posible, a través de una nueva funcionalidad, aportar documentación por canal digital a expedientes y requerimientos concretos, agilizando así la tramitación administrativa.

El canal digital también está presente en la notificación y la comunicación. En 2025, a través de las adaptaciones hechas en +TIL, GILM y Recaudación Ejecutiva, todas las notificaciones de la ATM se gestionarán a través de la plataforma de comunicaciones y notificaciones municipal, posibilitando la notificación electrónica.

En lo que respecta a la tramitación electrónica del resto de tributos no migrados a la nueva plataforma de gestión de ingresos, durante el año 2024 se ha continuado el proceso de simplificación y digitalización de formularios. Se han desarrollado nuevos formularios de autoliquidación que posibilitan su tramitación y abono a través del canal digital, eliminando los obsoletos formularios de autoliquidación en PDF.

Registro Agencia Tributaria Madrid

En 2024 en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro (en adelante, OAMR) de la ATM han sido atendidos 78.930 contribuyentes, generándose un total de 69.306 anotaciones. Los datos suponen un incremento del 48% de contribuyentes atendidos y similar incremento en número de anotaciones, debido, fundamentalmente, a la atención sin necesidad de cita previa para el Registro en las OAMR de la ATM.

La evolución interanual de atención al público con finalización en registro en los años 2023 y 2024 ha sido la siguiente:

Oficinas	2023	2024
Sacramento	13.081	15.470
Hierro	12.624	23.509
Raimundo Fernández Villaverde	12.147	17.659
Ramón Power	8.885	12.668
Total	46.737	69.306

Y en la distribución de la entrada por materias se puede observar en el cuadro siguiente, que, por un lado, se confirma la disminución progresiva de IIVTNU, que ya se reflejó el año pasado y, por otro, se muestra que las materias con mayor recepción de escritos son inspección, recursos asociados a sanciones de tráfico y la gestión recaudatoria en vía ejecutiva.

Registro	Entradas	%
Impuesto sobre bienes inmuebles	13.051	5,98
Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	11.655	5,34
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	16.119	7,38
Impuesto sobre actividades económicas	2.039	0,93
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	3.674	1,68
Tasa residuos urbanos actividades	1.643	0,75
Solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento en vía ejecutiva	13.511	6,19
Reclamaciones económico-administrativas	5.091	2,33
Gestión recaudatoria en vía ejecutiva (procedimientos concursales, embargos, análisis e informes del procedimiento)	19.505	8,94
Tratamiento de datos	6.066	2,78

Inspección tributaria	22.318	10,22
Recursos	39.830	18,25
Aplazamientos y fraccionamientos en periodo voluntario	1.991	0,91
Domiciliaciones	8.246	3,78
Certificaciones	10.101	4,63
Devoluciones	5.215	2,39
Actualización catastral y valoración	1.376	0,63
Otras materias (incluidas otras AA.PP.)	36.862	16,89
Total	218.293	100

Finalmente, en cuanto al servicio de identificación electrónica, desde 2020 el certificado electrónico para los Empleados Públicos se acredita utilizando el Prestador de Servicios de Certificación de Sistemas Informáticos Abiertos (SIA). En 2024 el personal del Servicio de Asistencia digital al contribuyente ha gestionado certificados a 156 empleados, número ligeramente superior al pasado ejercicio.

En febrero de 2023, por impulso de la Oficina Digital del Ayuntamiento de Madrid se amplió la oferta de servicios de identificación electrónica incorporando en las OAMR de la ATM el servicio de Registro en Cl@ve y en octubre de 2023, a decisión de la propia Agencia, se implanta la acreditación de identidad para certificados de persona física de FNMT, labor que se ha continuado en 2024. La atención se ha realizado con cita previa, alcanzando 298 registros de cl@ve y 4.457 acreditaciones para la obtención del certificado electrónico de la FNMT, número similar al periodo pasado.

Atención directa e información

Consultas atendidas

En el año 2024 la ATM ha atendido a través de los diferentes canales 330.260 consultas o peticiones de información efectuadas por contribuyentes, un incremento del 10,94% con respecto al ejercicio anterior.

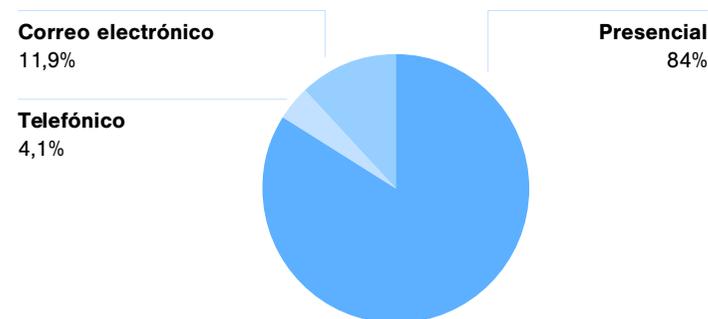
En relación con la atención telefónica, y teniendo en cuenta que la atención de las cuestiones de carácter general está centralizada a través del 010, los datos recogidos son las llamadas atendidas por los servicios tributarios de la Agencia.

Respecto a la atención por correo electrónico, se ha producido un incremento del 23,71% con respecto a 2023.

El desglose por canal de atención se refleja en el siguiente cuadro:

Canal de atención	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Presencial	258.053	251.553	277.525	7,55%	10,32%
Telefónico	16.005	14.401	13.482	-15,76%	-6,38%
Correo electrónico	35.163	31.731	39.253	11,63%	23,71%
Total	309.221	297.685	330.260	6,80%	10,94%

Canales de atención



En el año 2024 se ha atendido directamente en las dependencias de la Agencia a 277.525 contribuyentes, un 10,32% más que en 2023, cifra a la que debe añadirse todos los contribuyentes que han podido ser atendidas en las oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid.

La evolución desde el año 2022 se refleja en el siguiente cuadro:

Oficina de atención	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
OAIC	257.232	250.840	276.729	7,58%	10,32%
Otras oficinas de la Agencia	821	713	796	-3,05%	11,64%
Total	258.053	251.553	277.525	7,55%	10,32%

Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC)

En el año 2024 se ha atendido presencialmente en las Oficinas de la Agencia adscritas a la Subdirección de Atención al Contribuyente a 276.729 contribuyentes (incluyendo las atenciones de Registro -OAMR de la ATM y OAMR de Alcalá-), un 10% más que en 2023.

Centrándonos en la atención específica tributaria, se ha realizado presencialmente para el 100% del personal y, mayoritariamente, se ha continuado con el modelo de atención con cita previa, dado que permite una mejor organización y una preasignación de tareas y medios.

En cuanto a los resultados de actividad, si bien en 2024 ha descendido el número de atenciones en prácticamente todos los trámites con respecto a 2023, a excepción de las atenciones de plusvalía, donde se ha producido un incremento del 20%. En el ámbito concreto de atenciones del contribuyente, el IVTNU y el IBI han concentrado el 39% del total de las realizadas.

En el cuadro siguiente se reflejan los datos de la atención en las OAIC desglosados por tipo de atención:

Tipo de consulta	Personas atendidas en las OAIC/OAMR	%	Afluencia media por día	Tiempo medio de espera
Documento de pago	5.470	1,98	21	12' 18"

Registro	95.847	34,64	363	10' 44"
IIVTNU	72.847	26,32	276	7' 15"
IBI/Catastro	39.135	14,14	148	9' 05"
Ejecutiva y embargos	27.307	9,87	103	8' 18"
Aplazamientos y fraccionamientos	11.093	4,01	42	6' 02"
Domiciliaciones	5.923	2,14	22	6' 57"
Otras atenciones	19.107	6,90	72	5' 51"
Total	276.729	100	1.047	8' 44"

Por otra parte, y en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre la AEAT y el Ayuntamiento de Madrid, se realizó una contratación para la asistencia a los contribuyentes en la presentación de la declaración del IRPF del año 2023, atendándose a 27.038 contribuyentes, un 8% menos que el año anterior, pero incrementándose el volumen de servicios con la elaboración de 31.490 declaraciones (1.352 presenciales y 30.138 telefónicas), frente a las 31.212 realizadas el año anterior. Para su consecución, la empresa adjudicataria puso a disposición 30 personas (1 jefe de proyecto, 28 agentes y un agente de reserva), con acreditados conocimientos fiscales en IRPF y experiencia en el programa de ayuda para la confección y presentación de la autoliquidación del Impuesto.

Además, se ha prestado una especial atención a los mayores de 65 años, priorizando la atención presencial para este colectivo y dirigiendo al resto a la atención telefónica. En este sentido, de la totalidad de atenciones 3.666 han sido a personas mayores de 65 años.

Tiempo medio de espera

El tiempo medio de espera por contribuyente ha sido de 8'44", frente al tiempo medio de 8'22" correspondiente a 2023, debido al aumento de atenciones de IIVTNU, que han virado hacia la individualización y requieren una mayor especialización, lo que repercute en un mayor tiempo de atención y, en consecuencia, también en un mayor tiempo de espera hasta que los contribuyentes pueden ser atendidos.

El **tiempo medio de atención** se ha situado en 14'05" frente a los 14'47" de 2023, dado que se ha trabajado en la simplificación de procesos y se ha alcanzado un mayor manejo del SAP-TRM

En conclusión, podríamos hablar de una cierta estabilización, tanto en los tiempos de espera, como en los de atención.

Atención con cita previa

En este ejercicio, como se ha comentado anteriormente, la mayor parte de las atenciones se han realizado con cita previa, pues este sistema permite controlar la demanda, el aforo y evitar aglomeraciones.

Los tres canales de atención a la ciudadanía/contribuyente del Ayuntamiento de Madrid que permiten concertar dichas citas son:

1. Telemático, accediendo al Portal del Contribuyente o a través de los servicios generales de la web municipal www.madrid.es
2. Telefónico, llamando al teléfono 010.
3. Presencial, en cualquiera de las OAIC y Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid.

	Personas atendidas con cita previa
2024	180.882

La media de citas diarias atendidas en 2024 ha sido de 1.048, cuyo desglose por oficinas se recoge en el siguiente cuadro:

Concepto	Total atenciones	Media diaria atenciones	Tiempo medio de espera	Tiempo medio atención
OAIC Alcalá	61.183	231	7´05"	16´22"
OAIC Hierro	56.382	216	10´39"	10´31"
OAIC Raimundo Fernández Villaverde	50.843	194	9´32"	12´46"
OAIC Ramón Power	43.843	165	7´30"	14´38"
OAIC Sacramento	64.478	242	8´21"	16´23"
Total	276.729	1.048	8´44"	14´05"

Atención no presencial: asistencia telefónica y digital. Plataforma de Atención Tributaria

La Plataforma de Atención Tributaria presta servicio telefónico, para atender por este canal las solicitudes de servicio derivadas por Línea Madrid, especialmente del 010, a la ATM por su carácter más especializado, así como servicio digital, para responder a las solicitudes

que entran por formularios web, para la elaboración de borradores de Plusvalía y para la emisión de notas informativas de deuda embargada.

Los datos generales de actividad de la Plataforma tributaria son los siguientes:

Entradas a Plataforma de Atención Tributaria	
Total entradas	28.954
CRM/DYNAMICS	19.478
Formularios Web	9.459
Citas OAIC	17

Atención telefónica

La Plataforma tributaria mantiene como canal fundamental de entrada las solicitudes de servicio derivadas a través de CRM/Dynamics por el canal 010 Lineamadrid, como filtro de las demandas ciudadanas. La atención al contribuyente se realiza a través del canal telefónico.

Durante este año, se ha producido un incremento muy importante de la entrada, con respecto al año anterior, recibiendo un 95,19% más de solicitudes y pasando así de 9.979 solicitudes de servicio en 2023 a 19.478 en 2024.

Como novedad a destacar en 2024, se ha incorporado a partir del mes de febrero la cita previa para las solicitudes en materia de Recaudación Ejecutiva derivadas desde Atención a la Ciudadanía, de modo que el agente del 010 facilita al contribuyente la posibilidad de elegir cuándo va a ser atendido.

Los datos de solicitudes de servicio que han entrado por CRM/Dynamics por tipificación/materia son:

Solicitudes de servicio CRM. Distribución de datos por tributos

Tributo	2023	2024	Variación 2024/2023
IBI	2.225	5.278	137,21%
IIVTNU	4.116	3.785	-8,04%
IVTM	566	604	6,71%
IAE	34	11	-67,65%

Tasas	64	97	51,56%
Domiciliaciones (incluye PAC y SEP) y cambios cuenta bancaria	261	688	163,60%
Recaudación (incluye citas)	2.612	8.923	241,62%
Otras consultas	101	92	-8,91%
Total	9.979	19.478	95,19%

Atención digital

Respecto a otros servicios que realiza la Plataforma Tributaria, en 2023 se puso en marcha el servicio de elaboración de las autoliquidaciones de IIVTNU que los contribuyentes pueden solicitar a través de un formulario Web. Durante 2024, se ha ido consolidando esta atención, y se ha puesto de manifiesto su valor para los casos en que el contribuyente no tiene habilidades suficientes para autoliquidarse de forma autónoma en servicios digitales y no puede desplazarse a una OAIC, así como para aquellos otros en los que se producen incidencias técnicas durante la tramitación.

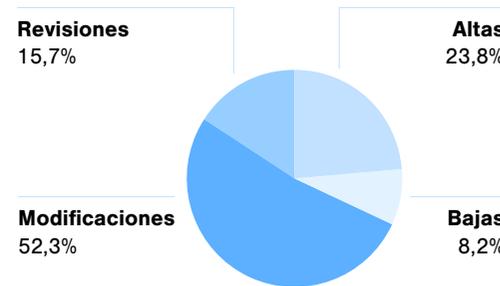
A partir de finales del mes de octubre, se presta un nuevo servicio en la Plataforma tributaria, el de emisión de informe de deuda embargada, solicitado por el contribuyente a través de formulario web. Consiste en el envío de notas informativas sobre la deuda en ejecutiva por la que se ha producido el embargo. Se han solicitado en ese período 494 informes. Tanto las solicitudes realizadas por formulario web, tanto de elaboración de plusvalía como las notas informativas de deuda en ejecutiva, colaboran al objetivo de balanceo de la atención presencial hacia la no presencial, en este caso, digital.

Portal del Contribuyente, AYRE y Redes Sociales

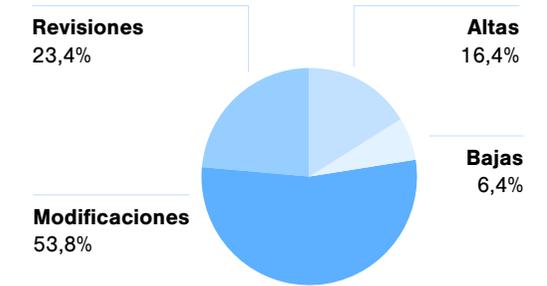
Contenidos tributarios publicados en la Intranet, WEB, Youtube y en Redes

Entorno	Altas	Bajas	Modificaciones	Revisiones	Total
Portal	2.066	805	6.787	2.952	12.610
AYRE	1.789	614	3.928	1.179	7.510
Redes	10	6	67	0	83
Estadísticas	26	17	39	0	82

Ayre Tributos-Agencia



Portal del Contribuyente



Total	3.891	1.442	10.821	4.131	20.285
--------------	--------------	--------------	---------------	--------------	---------------

Campañas publicitarias y anuncios

La Agencia Tributaria Madrid ha promovido la campaña publicitaria IBI 2024.

Respecto a esta campaña, en línea con las realizadas entre 2016 y 2023, tuvo como objetivo principal informar a los contribuyentes de las ventajas de domiciliar los tributos municipales, especialmente, al acogerse a alguno de los sistemas de pago que ofrece este impuesto: sistema especial de pago (SEP) y pago a la carta (PAC). Sin abandonar dicho objetivo, y como novedad, la campaña publicitaria 2024 se ha centrado en los buenos servicios

públicos que puede prestar el Ayuntamiento de Madrid si los contribuyentes pagan el IBI, concretamente, el slogan principal ha sido “CON TUS IMPUESTOS MADRID ES MEJOR”.

La Campaña se desarrolló entre noviembre y diciembre de 2024.

Por otra parte, se han publicado en prensa:

- Anuncio de exposición al público de las matrículas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa por aprovechamiento especial del dominio público local con pasos de vehículos y tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por el uso de cajeros automáticos propiedad de las entidades financieras (6 de marzo).
- Anuncio del período voluntario de cobro del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa por aprovechamiento del dominio público local con paso de vehículos y tasa por aprovechamiento del dominio público local por el uso de cajero automáticos propiedad de las entidades financieras (21 de marzo).
- Anuncio de exposición al público del censo del impuesto sobre actividades económicas (16 de abril).
- Anuncio de exposición al público de las matrículas del impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas, tasa de residuos urbanos de actividades y tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo o subsuelo del dominio público local (9 de septiembre).
- Anuncio del período voluntario de cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, del impuesto sobre actividades económicas, de la tasa por ocupación del vuelo, suelo, subsuelo y de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades (26 de septiembre).

Finalmente, se ha publicitado la finalización del periodo voluntario de pago del IVTM y de la tasa por paso de vehículos mediante la inserción de cuñas radiofónica entre el 25 y 31 de mayo.

Facilidades de pago

Pagos telemáticos

Se sigue incrementando la utilización de la web para realizar los pagos, año tras año. El incremento se puede atribuir a varias causas, destacando de entre todas ellas su facilidad de manejo e inmediatez y la autonomía en la gestión, que permite a personas que

se relacionan con las administraciones públicas el cumplimiento de sus obligaciones sin necesidad de desplazarse.

En el ejercicio 2022 se incorporaron a los recibos de los tributos periódicos IBI y TRUA integrados en SAP-TRM, dos elementos que contribuyeron a agilizar el pago a través de estos medios, el QR y la doble ráfaga de cobro. Esta última incluso permite con el mismo documento, realizar el pago con el recargo ejecutivo, durante los quince días siguientes a la finalización del período voluntario de pago, sin necesidad de desplazamientos ni llamadas para obtener un nuevo documento de cobro. Así, en el año 2024 fueron realizados 25.223 pagos de recibos de IBI, TRUA y Terrazas por importe de 12.073.233 euros en el período comprendido entre el 3 y el 17 de diciembre.

La singularidad de estos pagos, como se ha indicado, es que se realizan con el mismo recibo que permite pagar durante todo el período voluntario, generando beneficios a los contribuyentes, que evitan desplazamientos y al Ayuntamiento, pues reducen visitas a las Oficinas de Atención al Público y la emisión de nuevos documentos de cobro, con el consiguiente ahorro de papel.

Es objetivo prioritario de la ATM facilitar el pago a través de todos los medios posibles incidiendo en las nuevas formas de pago y en el acceso a través de Internet en cualquier dispositivo para evitar desplazamientos que requieran atención presencial.

Esta tendencia se ve plasmada en el número de pagos telemáticos que se han realizado en el año 2024 (como todos los años el mayor número se produce en el cuarto trimestre), que han ascendido a 4.924.657 por un importe de 614.002.249,69 euros. De estos pagos, 1.278.315 corresponden a tributos pagados en período voluntario, por un importe que casi alcanza los 469 millones de euros.

Número de pagos



El desglose de los pagos telemáticos por concepto y la comparativa con los años 2022 y 2023 el se reflejan en los cuadros siguientes:

Número de pagos telemáticos (medios)

	Banca Telefónica	Banca Electrónica	Tarjeta	Certificado Digital	Total
Bases de datos tributarias y no tributarias (GIIM, +TIL, SAP)	4.772	127.569	1.053.994	91.980	1.278.315
Base de datos de Recaudación Ejecutiva		17.620	119.957	33.454	171.031
Multas		69.281	887.529	57.414	1.014.224
Resto			2.461.087		2.461.087
Total	4.772	214.470	4.522.567	182.848	4.924.657

N.º de pagos telemáticos

	Nº de pagos 2022	Nº de pagos 2023	Nº de pagos 2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Bases de datos tributarias y no tributarias (GIIM, +TIL, SAP)	978.900	1.103.952	1.278.315	30,59%	15,79%
Base de datos de Recaudación Ejecutiva	118.931	131.419	171.031	43,81%	30,14%
Multas	985.921	1.045.333	1.014.224	2,87%	-2,98%
Resto	1.983.795	2.229.454	2.461.087	24,06%	10,39%
Total	4.067.547	4.510.158	4.924.657	21,07%	9,19%

Importe de pagos telemáticos (en miles de euros)

	Importes 2022	Importes 2023	Importes 2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Bases de datos tributarias y no tributarias (GIIM, +TIL, SAP)	273.626	388.745	468.821	71,34%	20,60%
Base de datos de Recaudación Ejecutiva	48.790	39.378	57.810	18,49%	46,81%
Multas	60.942	70.844	66.981	9,91%	-5,45%
Resto	14.858	16.995	20.390	37,23%	19,98%
Total	398.216	515.962	614.002	54,19%	19,00%

La ATM lleva años impulsando el pago por Internet para todos los tributos y todas las formas de nacimiento de la deuda tributaria, ya sean recibos, liquidaciones o autoliquidaciones. Desde hace unos años se ha implantado este medio de pago a través de la web para pagos derivados de autoliquidaciones de ICIO, IVTM, etc. y el último hito ha consistido en la implantación de estos medios de pago para las autoliquidaciones del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, pudiendo realizarse la autoliquidación y el pago directamente desde la web.

Fruto de estos esfuerzos ha sido la utilización de los medios telemáticos para el pago de autoliquidaciones que ha alcanzado en 2024 un total de 258.186 pagos por importe de 145.399.187 euros. De estos pagos 73.075 corresponden a pagos de autoliquidaciones del IIVTNU, por importe de 130.413.008 euros.

Domiciliaciones bancarias

El pago a través de domiciliación bancaria constituye una forma de pago muy atractiva por la facilidad que supone para el contribuyente el despreocuparse de cuándo ha de realizar el pago, además de garantizar a la Administración un alto porcentaje de recaudación, siendo el más alto en cuanto a las formas de pago, rozando el 100%.

En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de esta forma de pago sobre la matrícula de cada tributo, destacándose en IBI, con casi el 80% de recibos domiciliados en cualquiera de las formas admitidas, con un porcentaje de incremento de más de dos puntos. Este incremento es resultado de la campaña publicitaria desarrollada en 2024 para informar a los contribuyentes de las ventajas de domiciliar los recibos, especialmente acogándose a alguno de los sistemas de pago.

Domiciliaciones bancarias

TRIBUTO	Recibos 2022	% sobre matrícula	Recibos 2023	% sobre matrícula	Recibos 2024	% sobre matrícula	Variación % sobre matrícula 2024/2022	Variación % sobre matrícula 2024/2023
IVTM	650.959	35,85	661.804	36,50	667.748	36,49	0,64	-0,01
IBI	1.762.527	78,53	1.747.825	77,13	1.794.800	79,26	0,73	2,13
IAE	16.789	46,08	19.007	47,46	21.279	48,98	2,90	1,52
T. Ocupación	147	77,78	145	75,92	146	76,84	-0,94	0,92
TPV	35.620	68,39	36.643	69,89	37.569	71,03	2,64	1,14
TRUA	97.836	65,05	83.799	59,19	91.147	60,27	-4,78	1,08
TCA	1.242	91,39	1.137	89,81	619	69,79	-21,60	-20,02
Total	2.565.120	59,64	2.550.360	59,00	2.613.308	60,17	0,53	1,17

Sistema de pago a la carta (PAC)

El acogimiento a este sistema de pago se ha contemplado hasta el ejercicio 2024 para el impuesto sobre bienes inmuebles y la tasa por prestación de servicios de gestión de residuos urbanos de actividades.

En esta modalidad de pago, al permitir fraccionarlo a través de pagos anticipados y obtener la máxima bonificación legal, el 5% sobre la cuota, su adhesión va incrementándose cada año.

Atendiendo al mandato del artículo 11 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, el Ayuntamiento de Madrid ha acordado la supresión de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos de actividades para 2025 y la imposición de la nueva tasa de gestión de residuos. Esto conlleva que en enero de 2025 sólo se han mantenido en alta los PAC con recibos únicamente del impuesto sobre bienes inmuebles

Comparando enero de 2024 con el de 2025 para ver el incremento que ha habido en el número de PAC en el ejercicio, vemos que en enero del año 2024 se contabilizaron 424.079 PAC enviados al cobro, por un importe total de 74.096.099,34 euros. Y en enero de 2025 el número de PAC enviados al cobro ha sido de 458.494 por un importe de 76.661.308,48 euros lo que supone un incremento considerable teniendo en cuenta que, como se ha dicho anteriormente, sólo se han enviado PAC con recibos de IBI.

Aplazamientos y fraccionamientos de pago

Los datos que se reflejan en período voluntario se refieren a la totalidad de expedientes tramitados en el ejercicio. Se aprecia un incremento en general de las solicitudes tanto en período voluntario como en el ejecutivo en relación con el año 2023 y desmarcándose de la tendencia a la baja de los últimos años.

También es importante señalar que mientras que las solicitudes de aplazamientos en período voluntario han experimentado una importante bajada, las de fraccionamientos tanto en voluntaria como en ejecutiva se han incrementado.

Aplazamientos y fraccionamientos

		2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2024/2023
Período voluntario	Aplazamientos	596	675	115	-80,70%	-82,96%
	Fraccionamientos	3.131	3.545	5.084	62,38%	43,41%
Período ejecutivo	Aplazamientos	89	75	141	58,43%	88,00%
	Fraccionamientos	15.110	14.949	17.605	16,51%	17,77%
Total		18.926	19.244	22.945	21,24%	19,23%

En período ejecutivo para facilitar el pago a los contribuyentes, se distinguen dos conceptos, los aplazamientos/fraccionamientos propiamente considerados y las entregas a cuenta. Estas últimas se refieren a aquellos casos en los que, voluntariamente, el deudor realiza ingresos con los que cancela parcialmente la deuda total.

Entregas a cuenta de deudas pendientes efectuadas voluntariamente por los contribuyentes

	2022	2023	2024	Variación 2024/2022	Variación 2023/2024
Entregas a cuenta	30.160	24.417	26.178	-13,20%	-6,73%

1.6. ACTIVIDAD FINANCIERA

2024

un año marcado por

- bajada de los tipos impositivos del IBI y del ICIO
- dinamismo en la actividad económica
- una ejecución muy superior a 2023 alcanzando los **98,32%**. A excepción del capítulo 1, el resto de los ingresos corrientes sufren variaciones positivas

6.132,5 M€

Ingresos totales liquidados

373,1 M€

más que en 2023

5.867 M€

Ingresos corrientes liquidados

388,1 M€

más que en 2023

100,2%

porcentaje de ejecución

5.463,1 M€

Ingresos corrientes recaudados

390,6 M€

más que en 2023

93,1 %

porcentaje de recaudación

2.175 M€

Impuestos

39,9 M€

medidas fiscales: bajada tipo impositivo IBI e ICIO, y bonificaciones IAE

2.516,7 M€

Participación en los Tributos del Estado

562,2 M€

más que en 2023

431,7 M€

Liquidación definitiva positiva de 2022

273,4 M

Total de Beneficios Fiscales
Sin compensación

Durante el año 2024 la actividad financiera desarrollada por la ATM ha continuado su doble vertiente de seguimiento de la ejecución de ingresos presupuestados para el año, así como de evaluación fiscal y planificación presupuestaria de los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Madrid, en particular con motivo de la realización del Plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027, de las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2025 y del Proyecto de Presupuesto para 2025, siendo los importes consignados en estos la estimación de los recursos que se espera reconocer en el ejercicio, es decir, de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos para 2025.

Es preciso indicar que, el Presupuesto para 2024 fue aprobado por el Pleno en sesión del día 22 de diciembre de 2023, a diferencia del año anterior que al no aprobarse el presupuesto antes del inicio del ejercicio, fue prorrogado el presupuesto para el año 2022.

Así, el total de derechos reconocidos netos ha ascendido a 6.132,53 millones de euros (de ahora en adelante, y solo en este apartado, se utilizará la forma reducida M€), frente a 5.759,40 M€ en 2023, lo que supone una variación positiva de 373,11 M€. De estos ingresos totales, los más importantes son los ingresos de naturaleza corriente (capítulos 1 al 5) al ascender sus derechos netos en 2024 a un total de 5.867,08 M€, con un porcentaje de ejecución del 100,22% y una variación positiva de 388,11 M€ en relación con el ejercicio 2023.

Las principales medidas aprobadas para 2024 en los tributos municipales, han sido las siguientes:

- En el IBI se han producido tres medidas: la más importante es la aprobación de la bajada del tipo de gravamen general, pasando del 0,456% vigente en el ejercicio 2023 al 0,442% para el año 2024. Además, se ha incluido una nueva bonificación del 50% para los establecimientos centenarios que sean declarados de especial interés o utilidad municipal.
- En el IAE se han recuperado las bonificaciones por inicio de actividad y aumento de la plantilla que decayeron en 2023 al no haberse actualizado las OOFF.
- En el ICIO se ha reducido el tipo de gravamen pasando del 4% del ejercicio 2023 al 3,75% en el año 2024.
- Se ha modificado la Ordenanza Fiscal de la tasa por prestación de servicios urbanísticos con el fin de simplificar el modelo de gestión de la tasa para su integración con el ICIO y se han actualizado las tarifas que estaban desfasadas.
- En la tasa por servicios y actividades relacionados con el medio ambiente se ha modificado la tarifa del servicio de tratamiento y eliminación de residuos (vertedero).

En los ingresos corrientes, todos los capítulos, excepto el capítulo 1, presentan variaciones positivas.

En los impuestos directos (capítulo 1), los derechos netos de 2024 han disminuido un 2,9% respecto al ejercicio 2023, pasando de 2.361,05 M€ a 2.291,57 M€, debido fundamentalmente al IBI y al IIVTNU. Así:

- En la cesión del IRPF los derechos reconocidos han ascendido a 233,30 M€, un 17,8% superiores a 2023, debido a las superiores entregas a cuenta percibidas en el ejercicio y a la mayor liquidación definitiva.
- En IBI urbana: los derechos disminuyen un 3,1% (-47,37 M€) al pasar de 1.510,58 M€ en 2023 a 1.463,21 M€ en 2024, debido principalmente a la bajada del tipo de gravamen general.
- En el IVTM, los derechos reconocidos ascienden a 140,39 M€, con un descenso de 0,39 M€ respecto al año 2023, debido a la disminución del importe de la matrícula, básicamente como consecuencia del progresivo cambio de turismos, reduciéndose el número de los de mayor potencia fiscal y aumentando los bonificados por razones medioambientales.
- En relación con el IIVTNU los derechos netos alcanzan los 261,53 M€, importe inferior en 60,19 M€ al registrado en 2023. A pesar de los mayores derechos reconocidos brutos, esta disminución viene motivada por las mayores devoluciones de ingresos por recursos y reclamaciones derivadas de la sentencia del Tribunal Constitucional (140,11 en 2024 frente a 57,62 M€ en 2023) y, en menor medida, por la actualización de los coeficientes de generación para la determinación de la base imponible en estimación objetiva establecidos para 2024 en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.
- En el IAE, los derechos netos pasan de 137,70 M€ en 2023 a 140,78 M€ en 2024, debido al incremento de la matrícula. Estos ingresos se han visto afectados por la recuperación de las bonificaciones por inicio de actividad y creación de empleo.

En cuanto a los impuestos indirectos (capítulo 2) los derechos netos presentan un incremento de 4,74%, al pasar de 236,48 M€ en 2023 a 247,68 M€ en 2024. Esta variación positiva procede de los Impuestos cedidos, que, con 130,43 M€ de derechos reconocidos en 2024, presentan un aumento de 20,77 M€ respecto a los del ejercicio anterior. Por otro lado, los ingresos por ICIO disminuyen en 9,57 M€ un 7,5% menos, pasando de 126,82 M€ en 2023 a 117,25 M€ en 2024, debido a la medida fiscal de reducción del tipo de gravamen.

En relación con las tasas y otros ingresos (capítulo 3), los derechos netos presentan una variación positiva de 17,33 M€, al pasar de 786,72 M€ en 2023 a 804,05 M€ en 2024. Esta variación positiva viene motivada por el dinamismo de la actividad económica en 2024.

Los ingresos más destacados de este capítulo son los siguientes:

- Tasa de gestión de residuos de actividades, con derechos netos por 43,94 M€, correspondiendo 40,17 M€ a su matrícula.
- Tasa por mantenimiento del servicio de bomberos, cuyos derechos netos por 21,51 M€ aumentan 1,72 M€ respecto al año anterior.
- Ingresos por la prestación de servicios urbanísticos (licencias urbanísticas y de primera ocupación, así como otras prestaciones urbanísticas y declaraciones responsables), con derechos por 18,33 M€.
- Ingresos por tasas del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER), cuyos derechos por 75,18 M€ suponen un incremento de 1,96 M€ sobre 2023, en parte influenciado por la ampliación de la Zona SER a nuevos barrios del distrito de Usera.
- Tasa por paso de vehículos con derechos reconocidos que ascienden a 27,61 M€, 0,38 M€ menos que en el ejercicio anterior.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por empresas explotadoras de servicios de suministro, con unos derechos netos por 47,65 M€, lo que supone un descenso de 22,87 M€ respecto al ejercicio anterior. Esta variación negativa en 2024 se produce por el aumento del precio de la energía en 2022 que se reflejó en el ejercicio 2023.
- Ingresos de la tasa por ocupación de la vía pública con terrazas presenta derechos reconocidos por 13,07 M€. Este ingreso muestra una variación negativa de 20,6% respecto al año anterior, motivada por la desaparición de las denominadas terrazas COVID. Asimismo, hay que señalar que se ha producido un cambio en el modelo de gestión en la tasa pasando, en 2024, a ser gestionada por matrícula.
- Respecto al resto de los ingresos no tributarios de este Capítulo destacan: Ingresos del precio público por piscinas e instalaciones deportivas municipales (DRN por 34,31 M€); Ingresos por multas y sanciones (260,11 M€, destacando las multas de circulación con 220,16 M€); Ingresos por ejecutiva (DRN 39,30 M€); e Ingresos por el sistema de gestión de envases (DRN 41,05 M€).

Por lo que respecta a las transferencias corrientes (capítulo 4), los derechos han sido 2.370,49 M€, presentando un aumento de 397,41 M€ respecto a los datos del ejercicio anterior.

El principal ingreso del capítulo es el Fondo Complementario de Financiación, cuyos derechos en 2024 han alcanzado a 2.152,93 M€, con un aumento de 506,20 M€ respecto a 2023, motivado por:

- Las mayores entregas a cuenta aprobadas por el Real Decreto-ley 4/2024 (89,62 M€ más que en 2023).
- El reintegro de 64,22 M€ efectuado en 2024 correspondiente a la liquidación definitiva negativa de 2020, inferior a los 147,21 M€ reintegrados en 2023 procedentes de la misma liquidación.
- La liquidación definitiva positiva del ejercicio 2022 percibida en este ejercicio por un importe de 380,67 M€, que supone 333,59 M€ más que en el ejercicio anterior.

En 2024, como se ha señalado anteriormente, se ha recibido la transferencia del Estado por importe de 64,22 M€, como compensación al reintegro del saldo global negativo de la liquidación de la participación en tributos del Estado relativa al ejercicio 2020.

Del resto de transferencias destacan los importes correspondientes a las transferencias de la Comunidad de Madrid por Plan Concertado y Dependencia (por 106 M€) y por Plan Corresponsables (7,49 M€).

En cuanto a los ingresos patrimoniales (capítulo 5), se han reconocido derechos por 153,30 M€ (con un incremento respecto al año 2023 de 31,64 M€), destacando los ingresos derivados del Canon de aparcamientos (60,55 M€), Intereses de cuentas (19,12 M€) y Dividendos de sociedades y entidades dependientes del Ayuntamiento (28,88 M€)

Finalmente, y en lo que respecta a los ingresos por operaciones de capital y financieras (capítulos 6 al 9), en 2024 totalizan 265,45 M€.

Participación del Ayuntamiento de Madrid en los Tributos del Estado (PTE)

PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO (PTE)

en miles de €

		2024	2023	2022
ENTREGAS A CUENTA	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	211.036	185.373	163.572
	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	90.688	91.405	91.044
	IMPUESTOS ESPECIALES			
	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	686	1.034	866
	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	337	330	348
	IMPUESTO SOBRE LABORES DE TABACO	5.400	5.616	5.895
	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	6.997	8.211	9.094
	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	21	28	23
	TOTAL CESIÓN	315.165	291.997	270.841
	PARTICIPACIÓN FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	1.720.301	1.637.245	1.603.974
COMPENSACIÓN IAE	135.860	129.301	126.673	
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	1.856.161	1.766.546	1.730.647	
LIQUIDACIÓN X-2	431.675	65.231	11.585	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2008 (Reintegro)	-4.232	-4.232	-4.232	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2009 (Reintegro)	-17.883	-17.883	-17.883	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2020 (Reintegro)	-64.218	-147.212	-59.748	
TOTAL PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	2.516.667	1.954.447	1.931.209	
COMPENSACIÓN PIE 2017*	0	0	43.711	
COMPENSACIÓN PIE 2020**	64.218	147.212	59.748	
TOTAL INGRESOS	2.580.885	2.101.659	2.034.668	

*Compensación PTE 2017: Compensación del Estado por importe de 43,7 M € por el efecto de la implantación del Suministro Inmediato de Información del IVA (SII IVA) en la liquidación de la Participación en Tributos del Estado de 2017.

**Compensación por liquidación negativa de la PTE 2020: Compensación del Estado por el resultado negativo de la liquidación definitiva de la PTE 2020, transfiriéndose a las entidades locales con saldos globales negativos recursos extraordinarios por el importe al que ascienda el saldo global de la liquidación a favor del Estado. En el caso de Madrid, se ha compensado 59,7, 147,2 y 64,2 M€ en 2022, 2023 y 2024.

1.7. ORDENANZAS FISCALES Y DE PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Este año, como en anteriores, se han elaborado diversas propuestas de modificación y aprobación de ordenanzas fiscales, así como de modificación de precios públicos. Atendiendo a la variedad e importancia de esas propuestas normativas, se hace necesario recoger en esta Memoria un breve resumen de estas.

Debemos destacar de entre todas las propuestas, la relativa a la aprobación de la nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal. La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que incorporó a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE, imponía a las entidades locales, en su artículo 11.3, la obligación de establecer, en el plazo de tres años desde la entrada en vigor de la misma, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributario «...específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía». En consecuencia, y en cumplimiento de dicho mandato, se ha procedido a elaborar la pertinente propuesta de aprobación de la citada ordenanza fiscal. Paralelamente a dicha aprobación, ha sido necesario elaborar la correspondiente propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por servicios y actividades relacionados con el medio ambiente a los efectos de evitar la doble imposición que provocaría el mantenimiento en esta ordenanza de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades, servicio este que constituye, junto al servicio de gestión de residuos generados en el ámbito del uso residencial, el objeto de gravamen de la nueva tasa aprobada.

Debe hacerse mención también a las numerosas propuestas de modificación que se proyectaron con el fin de dotar a la normativa municipal de una mayor claridad o de adaptarla a la cambiante realidad jurídica. Las distintas propuestas de modificación que se elaboraron afectaban a la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección y a las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles, del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de la tasa por expedición de documentos administrativos, de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local y de la ya mencionada tasa por servicios y actividades relacionados con el medio ambiente.

Y en relación con los precios públicos, con esa misma finalidad clarificadora y de adaptación a la realidad jurídica actual, se ha procedido a proponer la modificación de la ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades y de los acuerdos por los que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños y los precios públicos por el asesoramiento sanitario y administración de vacunas a viajeros internacionales. Además de las citadas propuestas de modificación, se ha elaborado la propuesta para el establecimiento del precio público por la asistencia a conciertos de la banda sinfónica municipal de Madrid en el teatro monumental, propuesta que obedece, como consecuencia de la calidad artística de esos conciertos, al creciente auge y demanda de estos.

Las propuestas que anteceden fueron finalmente aprobadas por el Pleno en su sesión de 27 de diciembre de 2024.

1.8. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS

El año 2022 marcó un hito en los procesos de simplificación, eficacia y eficiencia administrativa para la ATM, se aprobó la primera resolución relativa a la actuación automatizada de la ATM.

La actuación administrativa automatizada está regulada en la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.

En el ámbito municipal, la actuación automatizada está regulada por la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, de 26 de febrero de 2019, y los acuerdos de la Junta de Gobierno, de 18 de noviembre de 2021, por los que se aprueban las directrices sobre actuación administrativa automatizada y la Política de Identificación y Firma Electrónicas del Ayuntamiento de Madrid.

Así, en 2024, en el ámbito de la ATM, se han aprobado las siguientes resoluciones:

1. Resolución de 13 de enero de 2024 del Director General de la Oficina Digital por la que se aprueba la actuación administrativa automatizada de los actos de aprobación de las providencias de apremio de los tributos municipales y de los restantes ingresos municipales de derecho público no tributario.
2. Resolución de 6 de marzo de 2024 del Director General de la Oficina Digital por la que se aprueba la actuación administrativa automatizada para la generación y aprobación de las liquidaciones de intereses de demora devengados en las devoluciones de ingresos de la Agencia Tributaria Madrid.
3. Resolución de 1 de julio de 2024 del Director General de la Oficina Digital por la que se aprueba la actuación administrativa automatizada de la Agencia Tributaria Madrid para la aprobación de liquidaciones de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especial del dominio público local con terrazas.

Medios

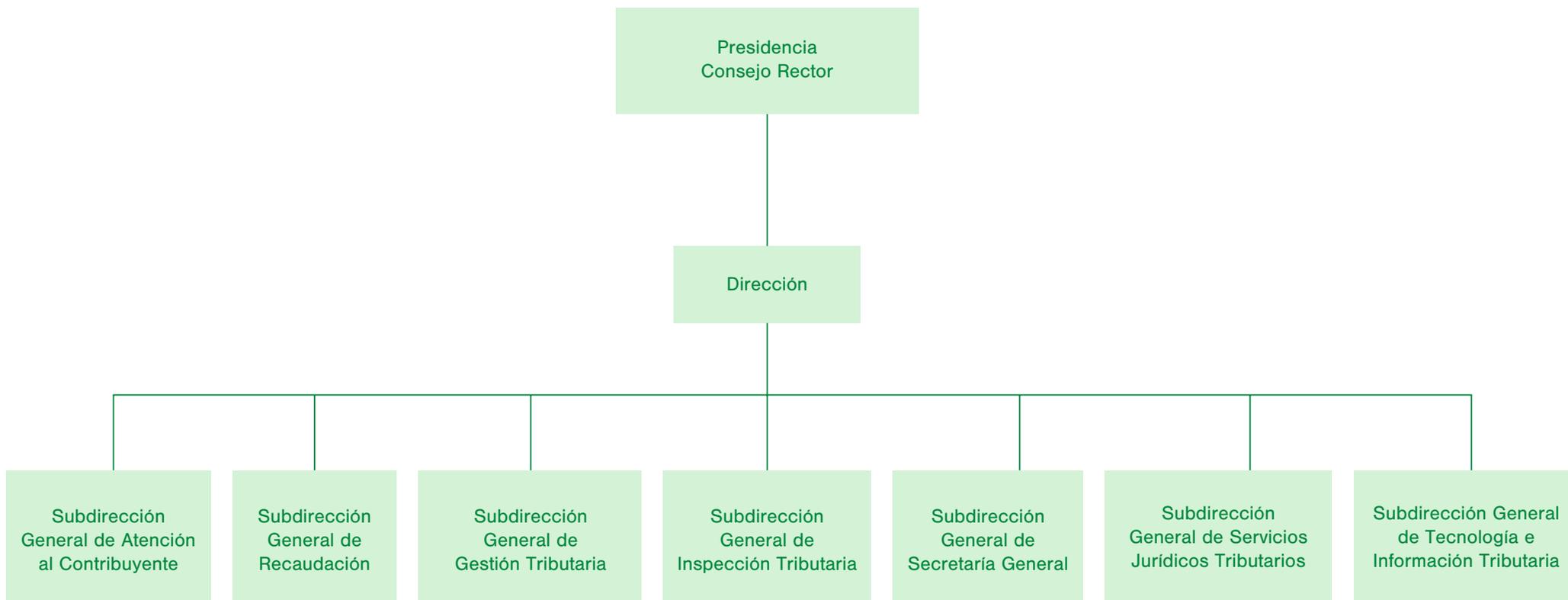
2

2.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La ATM tiene como órganos de dirección: el Consejo Rector, la Presidencia, la Vicepresidencia y la Dirección.

El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno de la Agencia y su presidencia corresponde al titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid.

La estructura organizativa de la Agencia se refleja en el siguiente organigrama:



2.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Presupuesto de gastos

64.522.858,70

obligaciones reconocidas (presupuesto ejecutado)

91,27%

crédito dispuesto sobre el definitivo

90,71%

obligaciones reconocidas

71.131.750

euros, crédito definitivo

64.922.799

euros, crédito dispuesto

Presupuesto de ingresos

71.131.749,56

euros, previsión definitiva

68.610.928,52

euros derechos reconocidos netos

63.494.905,17

euros, recaudación

92,54%

la recaudación sobre los derechos reconocidos netos

Ejecución del presupuesto

La ejecución del presupuesto del ejercicio 2024 de la ATM se ha efectuado en los términos recogidos en los artículos 191 y 192 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La ejecución y liquidación de dicho presupuesto, así como la gestión contable del ejercicio, se ha realizado de acuerdo con la Orden HAP/1.781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

El presupuesto de gastos de la ATM de 2024 presenta una ejecución en fase de obligaciones reconocidas de 64.522.858,70 euros, un 90,71% del presupuesto definitivo. A su vez la ejecución en fase de créditos dispuestos es de 64.922.799,30 euros, un 91,27% sobre créditos definitivos.

En la ejecución del presupuesto de gastos se han producido economías en obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos por importe de 6.608.890,86 euros. Las obligaciones reconocidas totales de 2024 se han reducido con respecto al ejercicio 2023 en 6.188.977,42 euros, lo que significa un 8,75%.

La ejecución por capítulos del presupuesto de gastos es la siguiente:

Presupuesto de gastos

Capítulos		Crédito definitivo	Crédito dispuesto	Obligaciones reconocidas	C. dispuesto sobre C. definitivo %	O. reconocidas sobre C. definitivo %
I	Gastos de Personal	60.667.113,00	54.702.841,14	54.702.841,14	90,17	90,17
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	6.283.558,00	6.100.038,33	5.700.097,74	97,08	90,71
III	Gastos Financieros	1.104.561,61	1.045.207,52	1.045.207,52	94,63	94,63
IV	Transferencias Corrientes	2.901.916,95	2.901.916,95	2.901.916,95	0,00	0,00
	Total Gastos Corrientes	70.957.149,56	64.750.003,94	64.350.063,35	91,25	90,69
VI	Inversiones Reales	174.600,00	172.795,36	172.795,35	95,22	95,22
VII	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0	0
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Gastos Capital	174.600,00	172.795,36	172.795,35	98,97	98,97
	Total	71.131.749,56	64.922.799,30	64.522.858,70	91,27	90,71

Presupuesto de Ingresos

La ejecución a 31 de diciembre de 2024 del presupuesto de ingresos de la ATM arroja unos resultados de derechos reconocidos por importe de 68.610.928,52 euros, un 96,46% sobre las previsiones definitivas. A su vez, la recaudación líquida alcanzó, en dicha fecha, la cantidad de 63.494.905,17 euros, un 92,54% sobre los derechos reconocidos.

En relación con 2023, los derechos reconocidos se incrementan un 10,81%. La aportación municipal corriente a la Agencia ha pasado de 61.612.172,25 euros en 2023 a 68.052.032,61 euros en 2024, lo que ha resultado en un incremento interanual de 6.439.860,36 euros, un 10,45%.

Tanto esta aportación para gasto corriente, como la aportación municipal para financiar gastos de capital, se han ejecutado en su totalidad.

Presupuesto de ingresos

Capítulos	Previsión definitiva	Derechos reconocidos netos	Recaudado	D. reconocidos netos sobre P. definitiva %	Recaudado sobre D. reconocidos netos %
I	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00
II	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	0,00	123.987,32	0,00	100,00
IV	Transferencias Corrientes	68.052.032,61	68.052.032,61	100,00	92,48
V	Ingresos Patrimoniales	3.200,00	260.308,59	8.134,64	100,00
	Total Ingresos Corrientes	68.055.232,61	68.436.328,52	100,56	92,52
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias de Capital	174.600,00	174.600,00	100,00	0,00
VIII	Activos Financieros	2.901.916,95	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Ingresos Capital	3.076.516,9	174.600,00	5,68	100,00
	Total	71.131.749,56	68.610.928,52	96,46	92,54

Al cierre del ejercicio 2024 se ha producido un resultado presupuestario de 4.088.069,82 euros. Además, debido a la incorporación de este ejercicio de gastos financiados con parte del remanente de tesorería de 2023, el resultado presupuestario ajustado arroja un saldo positivo de 6.989.986,77 euros.

Por otra parte, el remanente de tesorería ha ascendido al cierre de 2024 a 6.989.986,77 euros.

2.3. RECURSOS HUMANOS

959

puestos de trabajo

885

funcionarios

74

laborales

797

puestos de trabajo ocupados

72%

mujeres

28%

hombres

55

años de edad media

1.455.682

euros gastos en prestaciones sociales

1,25 por mil

índice de accidentes con baja en jornada de trabajo, frente al **20,37 por mil** en el sector servicios

Estructura y provisión

La Relación de Puestos de Trabajo, excluida la figura de la titular de la dirección, tiene la siguiente distribución:

	Puestos de trabajo
885	Personal funcionario
74	Personal laboral
959	Total

En materia de provisión de puestos, en 2024 se han resuelto 10 concursos generales de méritos (76 puestos), 1 concurso específico (1 puesto) y 23 convocatorias de libre designación (38 puestos).

A 31 de diciembre de 2024, la ATM disponía de una plantilla integrada por 797 personas, un 72% de mujeres y un 28% de hombres, con una edad media de 55 años.

Evolución de la plantilla

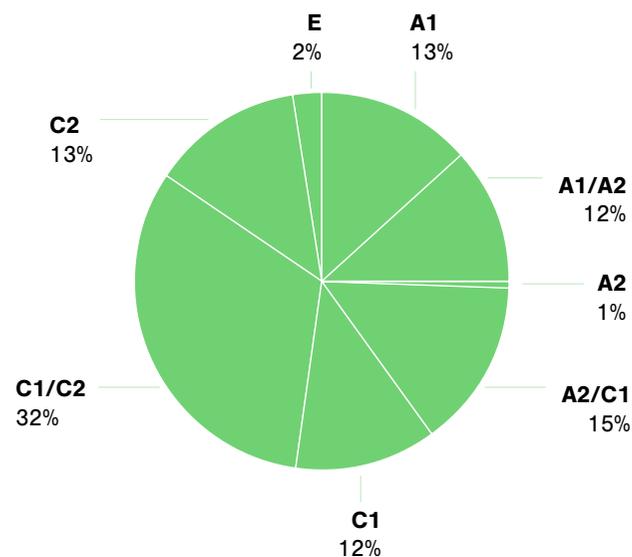
	Plantilla	Efectivos
Plantilla a 31/12/23	929	814
Variación 2024	30	-17
Plantilla a 31/12/24	959	797

Distribución de puestos de trabajo por grupo de clasificación profesional Distribución del personal por edad y sexo



Grupo	Totales	Ocupadas
A1	128	121
A1/A2	114	102
A2	5	3
A2/C1	139	121
C1	115	104
C1/C2	311	229
C2	124	98
E	23	19
Total	959	797

Distribución del personal por grupo profesional



Formación

El esfuerzo formativo es entendido como un proceso de mejora continua a través del que se busca, por un lado, fomentar las capacidades personales y laborales del equipo y, por otro, mantener su motivación y satisfacción.

Se desarrolla en un doble ámbito: en colaboración con Madrid Talento y a través de las actividades desarrolladas en exclusiva por la organización.

En el marco del Plan General de Formación, se diseña anualmente el plan específico de la ATM en función de las necesidades existentes en cada momento. La plantilla puede acceder a ambas ofertas formativas.

Se hace preciso destacar la colaboración con Madrid Talento en las actividades formativas destinadas a la difusión y utilización de la nueva herramienta SAP-TRM de gestión de los distintos impuestos municipales. Como resultado de este esfuerzo formativo, se han impartido 6 acciones formativas vinculadas a SAP-TRM: Introducción actualizada de SAP-TRM Modulo IBI, Especialización Técnica Actualizada de SAP-TRM Modulo IBI, Introducción actualizada a SAP-TRM Módulo IIVTNU, Actualización Especialización Recaudación SAP-TRM, Actualización Transversal SAP y SAP-TRM: entorno y primeros pasos.

Plan Específico de Formación de la ATM en colaboración con la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid

Se han celebrado un total de 26 ediciones, correspondientes a 18 actividades formativas, y en las que han participado 785 personas.

Se trata de las siguientes actividades formativas:

Acción formativa	N.º de ediciones	Total personas	Horas curso	Horas totales
SAP-TRM: entorno y primeros pasos	2	70	11	770
Actualización transversal SAP	2	60	15	900
Analítica de datos tributarios	1	40	11	440
Funcionalidades herramientas de analítica tributaria en la ATM	1	40	10	400

Actualización catastral en el municipio de Madrid	2	40	11	440
Aplicación práctica en relación con los tributos municipales que son objeto de delegación en los Distritos	1	50	10	500
Coordinación de la información territorial. Coordinación Catastro/Registro de la Propiedad. Utilización de la Sede Electrónica del Catastro	2	30	8	240
El Ordenamiento Jurídico y los Tributos Locales	2	40	21	840
Introducción actualizada de SAP-TRM Módulo IBI	2	60	15	900
Especialización Técnica actualizada SAP-TRM Módulo IBI	1	40	4	160
Introducción actualizada a SAP-TRM Módulo IIVTNU	2	120	15	1.800
Inspección tributaria: cuestiones conflictivas y/o novedosas	1	35	12	420
Nuevos procesos de trabajo en materia de Inspección tributaria	1	20	12	240
Actualización Especialización Recaudación SAP-TRM	1	20	15	300
El Procedimiento concursal y la administración tributaria	1	20	8	160
Aplicación de Recaudación Ejecutiva. Especialización	1	20	5	100
Recaudación voluntaria y ejecutiva	2	60	20	1.200
Comunicación, atención y afrontamiento de conflictos con los contribuyentes	1	20	15	300
Total	26	785	218	10.110

Acciones formativas de promoción de la salud y bienestar emocional

Acción formativa	Núm. ediciones	Total personas	Horas curso	Horas totales
Charla de bienestar en la menopausia	4	185	1,5	277,5
Charla de consejos prácticos para las distintas áreas de afectación de la salud en la menopausia	1	45	1,5	67,5
Talleres prácticos de bienestar en la menopausia: nutrición, ejercicio físico, bienestar emocional y pilates	3	45	21	945
Total	8	275	24	1.290

Acciones formativas de prevención de riesgos laborales

Acción formativa	Núm. ediciones	Total personas	Horas curso	Horas totales
Curso de reanimación cardiovascular y manejo de desfibriladores, dirigida al todo el personal de la ATM	6	142	4	568
Formación específica al personal adscrito a la unidad de procesos de envíos postales para manejo transpalés	1	5	1	5
Jornada formativa sobre Plan de Autoprotección de los inmuebles de la ATM	6	373	1,5	559,5
Sesión informativa de reciclaje al personal de Equipos de emergencia	1	71	1	71
Sesión informativa personal de nueva incorporación ATM	3	47	1	47
Total	17	638	8,5	1.251

Acciones formativas en materia de sostenibilidad

Acción formativa	Núm. ediciones	Total personas	Horas curso	Horas totales
Sistemas de Gestión de la Energía – ISO 50001	1	7	2	14
Impacto Ambiental y Sostenibilidad	1	5	4	20
Total	2	12	6	34

Ayuda a la formación: biblioteca

La ATM cuenta desde su creación con una biblioteca interna especializada que proporciona apoyo documental a las unidades administrativas de este Organismo, así como a aquellos servicios del resto del Ayuntamiento que lo solicitan.

La Biblioteca pone a disposición de los usuarios la siguiente oferta documental:

- Unas 5.200 monografías (cifra aproximada ya que parte del fondo bibliográfico se encuentra en proceso de migración al catálogo, previo expurgo).
- 37 revistas especializadas
- Recursos documentales digitales accesibles desde la Intranet que ofrecen:
 - Bases de datos de legislación, jurisprudencia, doctrina, administración local, derecho tributario y derecho laboral
 - Portales de revistas especializadas
 - Bibliotecas digitales
 - Portal Mementos Prácticos con acceso a fuente jurídica

Durante 2024 se ha llevado a cabo el desarrollo pleno de la incorporación de la Biblioteca a la Red de Bibliotecas Especializadas del Ayuntamiento de Madrid.

Este proyecto, que en su momento se planteó pionero en el ámbito municipal, ha servido de modelo para la integración Red de otras bibliotecas internas especializadas del Ayuntamiento de Madrid materializada durante 2024.

La actividad de 2024 ha sido:

- Asientos bibliográficos incorporados al catálogo (tanto monografías como artículos de revista): 519
- N.º préstamos de libros: 386
- N.º libros adquiridos: 38
- Solicitudes a la Biblioteca atendidas: 855
- Envíos internos diarios, semanales y mensuales:
 - Diariamente se remite una selección de las disposiciones publicadas en boletines oficiales
 - Semanalmente enviamos boletines y newsletters con alertas, noticias y comentarios, así como publicaciones de interés

- Mensualmente se elabora, publica y difunde el Boletín de Novedades de la Biblioteca informativo de los nuevos libros incorporados a nuestro fondo, así como de una selección de artículos de los últimos números de las revistas suscritas
- Libros del fondo documental de la Biblioteca:
 - Monografías del catálogo: 3.850
 - Pendientes de migración (aprox.): 1.250
 - Libros digitales disponibles en plataformas suscritas (aprox.): 3.600
- Contratos preparados por la Sección de Biblioteca y Documentación: 14
- Durante 2024 (incluyendo monografías y artículos de revista): 519

Prestaciones sociales

Correspondiente a la convocatoria de acción social 2024 han sido concedidas 5.027 prestaciones con un gasto total de 1.455.682,42 euros, distribuidos en los siguientes conceptos:

Concepto	Número	Gasto (euros)
Acción Social		625.109,53
Acción Social Org. Gob. y Pers. Direct.	3.638	1.069,00
Gastos sociales		113.644,26
Premios años de servicios	108	641.060,36
Transporte del personal	1.268	28.089,27
Anticipos reintegrables al personal	13	46.710,00
Total	5.027	1.455.682,42

Prevención de riesgos laborales

Siniestralidad laboral

En este ejercicio se ha producido un accidente con baja en jornada de trabajo, por lo que el índice de incidencia es 1,25.

Índice de incidencia de accidentes con baja en jornada de trabajo (Número de accidentes por cada 1.000 personas trabajadoras)

2020	
Sector servicios	16,69
Agencia Tributaria Madrid	2,35
2021	
Sector servicios	20,26
Agencia Tributaria Madrid	2,44
2022	
Sector servicios	22,6
Agencia Tributaria Madrid	3,52
2023	
Sector servicios	20,72
Agencia Tributaria Madrid	0
2024	
Sector servicios	20,37
Agencia Tributaria Madrid	1,25

2.4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Proyecto de transformación de los sistemas de gestión interna (PTGI)

Incorporación de la tasa por ocupación de terrazas y la tasa de gestión de residuos

Impulso a los procedimientos de control

Incorporación de los procedimientos de comprobación limitada y sanción

Formación en el nuevo sistema de gestión de ingresos

Se han impartido más de 140 horas de formación a más de 400 usuarios sobre el nuevo sistema de gestión de ingresos

Laboratorio Tributario

Uso de procesos de analítica avanzada para el diseño de la nueva tasa de gestión de residuos y la detección de omisiones en plusvalía

Mejora de los servicios digitales al ciudadano

Incremento del número de trámites completamente electrónicos disponibles y mejora de su usabilidad

Tecnologías de la información

El proyecto de transformación digital de la ATM, que se inició en 2020, ha continuado desarrollándose en 2024, año en el que se han producido importantes avances y se han consolidado los procesos implantados en años anteriores.

En primer lugar, cabe destacar que en 2024 se ha continuado con la consolidación de la gestión de los tributos ya implantados en el nuevo sistema de gestión de ingresos. Sobre estos tributos ya implantados, IBI, TRUA e IIVTNU, se han desarrollado nuevos procedimientos y se han mejorado los existentes.

Entre los nuevos procesos implantados, destacan los procedimientos de control sobre el IIVTNU, como son la comprobación limitada y la sanción. Estos procesos, que son reutilizables para otros tributos, suponen una importante homogenización de la actuación de la ATM, pues serán procedimientos que se utilicen por las áreas de gestión e inspección indistintamente, siempre con una comunicación al ciudadano y una tramitación homogénea. Además, la comprobación limitada para el área de inspección se fundamenta en la detección de omisiones mediante procesos analíticos del Laboratorio Tributario, conectando por primera vez los procesos analíticos con los procedimientos tributarios a través de la interconexión de ambas plataformas.

Igualmente, se han realizado correcciones y evoluciones sobre los principales procesos ya implantados en el sistema, reduciendo la bolsa de incidencias hasta niveles más propios de un proyecto consolidado, y estableciendo procesos de evolución continua. Es importante destacar la evolución del módulo de recaudación en 2024, con numerosos desarrollos y correcciones destinados a mejorar los procesos de apremio, fraccionamiento, retrocesión, etc.

Entre las nuevas incorporaciones a la plataforma de gestión de ingresos destaca la implantación de la tasa por ocupación del espacio público para terrazas de hostelería y restauración (tasa de terrazas), así como en el establecimiento de los requisitos y desarrollo para la incorporación de la nueva tasa de gestión de residuos (TGR) en 2025, dando cumplimiento el mandato establecido por la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. En ambos casos, se han reutilizado todos los módulos desarrollados en el sistema para estos dos nuevos tributos periódicos, homogenizando procesos entre diferentes tributos, lo cual garantizará la mayor eficiencia en su gestión.

La incorporación de la tasa de terrazas en el sistema ha supuesto un hito a nivel municipal en el gobierno del dato, ya que se ha creado un nuevo censo tributario basado en el Censo de Locales y Actividades (GECLA). Este censo, actualizado por los distritos y las áreas de urbanismo en su actividad, se utilizará para la creación de la matrícula tributaria de la tasa a través de una matrícula y para la gestión de las modificaciones posteriores. Ha sido necesario, a través del impulso y liderazgo de la ATM y el apoyo de coordinación

de distritos e IAM, reordenar los procedimientos técnicos y organizativos de actualización del censo para garantizar la máxima calidad de la información de las terrazas.

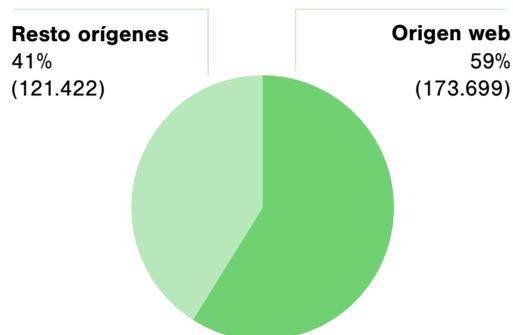
Además de la incorporación de la tasa de terrazas, en 2024 se ha trabajado en el establecimiento de los requisitos del sistema para incorporar en 2025 la gestión de la nueva TGR. Esta tasa es especialmente compleja, debido al volumen de contribuyentes afectados y al volumen de datos que son necesarios para su gestión. Los desarrollos han debido realizarse con máxima celeridad para permitir tener el sistema preparado de cara a la solicitud de reducciones y bonificaciones cuyo plazo comenzaba el 1 de enero de 2025. La puesta en marcha de la TGR en el nuevo sistema de gestión de ingresos ha demostrado la capacidad, autonomía y agilidad con la que actualmente cuenta la ATM para el diseño tecnológico de nuevos procesos alineado con los objetivos estratégicos de la organización. De forma análoga, ha sido necesario realizar la adaptación del sistema para dejar de prestar algunos de los trámites habituales de la tasa de residuos urbanos de actividad (TRUA), que se ha discontinuado en 2025 con motivo de la entrada en vigor de la TGR.

En relación con la Carpeta Tributaria, en 2024 se han incluido los trámites digitales para la gestión por parte de los ciudadanos de la nueva tasa de terrazas, reutilizando algunas de las facilidades que se han puesto al servicio del ciudadano para otros tributos, como el pago por contraste o el pago para grandes contribuyentes. Además, se ha comenzado el desarrollo de los trámites de la TGR con objeto de que las solicitudes de las principales reducciones y bonificaciones estuviesen listas para el 1 de enero de 2025. Cabe destacar, por su importancia estratégica, el completo rediseño de los servicios digitales que se ha efectuado con objeto de mejorar su usabilidad en el periodo voluntario de 2024. Esta mejora de la usabilidad se ha sustentado sobre una nueva interfaz de usuario, que presenta los datos y opciones de gestión con mayor claridad y simplicidad, y sobre la mejor interconexión de los trámites de la carpeta con el Portal del Contribuyente, permitiendo la invocación directa desde el portal a trámites específicos. Esto último, ha permitido reducir la necesidad de navegación que existía previamente en la Carpeta cuando el ciudadano venía redirigido desde el portal.

Pero, además, con objeto de seguir fomentando el uso del canal digital, se han incorporado nuevas funcionalidades para el ciudadano en la Carpeta Tributaria, entre las que destaca la aportación de documentación a expedientes ya existentes, que permite adjuntar documentación a requerimientos y solicitudes existentes directamente sobre el propio expediente, o la justificación de pagos para grandes contribuyentes.

En 2024, los datos de presentación electrónica de solicitudes sobre el total de solicitudes presentadas ponen de manifiesto que la tramitación electrónica de los procedimientos municipales tiene una gran acogida entre los ciudadanos.

Total de expedientes creados a solicitud del contribuyente



A través de los datos de 2024 se pueden extraer importantes conclusiones respecto al año anterior:

- Han aumentado significativamente el número de expedientes gestionados en la nueva plataforma respecto al 2023, manteniéndose la misma tendencia de presentación digital por encima de la presentación por otros canales.
- Se aprecia una considerable reducción de las solicitudes de beneficios fiscales, motivada sobre todo por la concesión de beneficios fiscales a familias numerosas de oficio, que no requieren presentación por parte del contribuyente.

Dentro del proyecto de transformación digital de la ATM, la gestión del cambio ha constituido desde 2020 un pilar fundamental.

En este 2024, se han impartido más de 140 horas de formación a más de 400 usuarios, tanto de la ATM como de organismos externos que participan en la gestión tributaria.

Como en años anteriores, la cantidad de recursos que ha destinado la ATM al liderazgo del Proyecto de Transformación de los Sistemas de Gestión Interna ha sido muy relevante. No obstante, el mantenimiento e impulso de los otros sistemas tributarios que aún se encuentran en funcionamiento constituyen un elemento estratégico para la organización.

Por último, hay que hacer una mención a las actuaciones sobre los sistemas tributarios que aún siguen en funcionamiento. Además de los normales mantenimientos que se realizan en todos los sistemas, se han llevado a cabo algunos desarrollos evolutivos muy significativos:

- Se ha realizado la integración de las aplicaciones GIIM, +TIL y Recaudación Ejecutiva en el sistema de comunicaciones y notificaciones municipal. Esto permite afirmar que todos los procedimientos de notificación de la ATM se podrán realizar en 2025 de forma electrónica.
- Se ha adaptado informáticamente el funcionamiento del IVTM para la gestión simplificada del alta de vehículos para grandes flotas, lo que permitirá contribuir a la lucha contra el fraude y recuperar una importante recaudación que anteriormente no se realizaba en Madrid.
- Se ha continuado con la digitalización de los formularios de presentación con objeto de permitir su gestión íntegramente electrónica, incluyendo la realización del pago. En este ámbito, destacan los trabajos sobre formularios para la autoliquidación de la tasa para la prestación de servicios urbanísticos o el ICIO, tributos complejos y relacionados con gestiones urbanísticas que ya son digitales.

Gobierno y calidad del dato

Uno de los pilares en los que se sustenta el nuevo sistema de gestión de ingresos y todos los módulos implantados hasta la fecha es la calidad del dato. El nuevo sistema se fundamenta en disponer de información de calidad de los contribuyentes, contrastada y actualizada, para una gestión tributaria más eficaz.

Igualmente, con el objetivo de potenciar los medios electrónicos como canal de relación con la ciudadanía y la reducción de cargas administrativas, se ha implementado el alta automática de ciudadanos en el sistema para los tributos no basados en censo.

En estos casos, antes de proceder al alta del contribuyente en el sistema, se contrasta su información con las fuentes externas, obteniéndose sus datos identificativos y de contacto proporcionados por estas fuentes y evitando la creación de sujetos duplicados y con datos erróneos que luego no permitan la correcta gestión.

El Laboratorio Tributario

El Laboratorio Tributario de la ATM se creó en 2020 con el objetivo de impulsar la innovación y el uso de la tecnología y los datos como elemento fundamental de la mejora de la gestión tributaria. Desde su creación se han desarrollado un gran número de herramientas analíticas que han permitido situar a la ATM en el panorama tecnológico municipal y nacional.

2024 ha destacado por el importante reto que ha supuesto el diseño de la nueva tasa de gestión de residuos (TGR), en el que los servicios y modelos de simulación tributaria del Laboratorio han sido la herramienta fundamental para la toma de decisiones. Mediante un simulador del tributo basado en más de 500 variables y varios conjuntos de datos de diferentes áreas municipales ha sido posible reproducir innumerables escenarios que han

permitido contrastar los diferentes modelos, permitiendo así un diseño de la tasa adaptado a la realidad de Madrid.

En el ámbito de la detección y prevención del fraude fiscal, se ha consolidado una integración plena de los servicios y modelos del Laboratorio con el proceso inspector en el ámbito del IIVTNU. De esta forma, se han desarrollado modelos analíticos que permiten detectar omisiones de forma automática y que transfieren dichas omisiones al sistema de gestión de ingresos para comenzar la tramitación de los expedientes de comprobación limitada y sanción. Esto permitirá aumentar la velocidad de inspección de este tributo y, de esta forma, conseguir mejores resultados. Adicionalmente, durante 2024 se ha trabajado en la incorporación de nuevos conjuntos de datos tributarios y no tributarios, que permitirán potenciar los modelos de detección del fraude y ampliarlos hacia otros tributos como ICIO o la tasa de terrazas.

Pero el objetivo del Laboratorio no es solo la creación de herramientas tecnológicas, sino también crear una cultura del dato en la ATM, persiguiendo la responsabilidad y autonomía de todas las áreas de la organización en materia de datos.

En el contexto de impulsar una cultura del dato se han publicado diversos informes ejecutivos que permiten la consulta de los principales indicadores tributarios a través del móvil. Estos informes permiten un acceso rápido y de forma fácil a los datos clave de los tributos, tales como el número de recibos, la cuota líquida o el recibo medio y su visión por periodo, distrito, tipo de inmueble y uso.

También se ha continuado trabajando en la adquisición de una cultura del dato y en su “democratización”, apoyando la autonomía de los usuarios mediante la puesta a disposición de conjuntos de datos en modalidad “autoservicio” e incorporando mecanismos que permiten realizar consultas a medida, flexibles y ágiles por los propios interesados. Para potenciar la autonomía de los gestores, se han impartido cursos y formaciones a medida sobre la tecnología Power Bi y se han incorporado numerosas fuentes de información y conjuntos de datos que han ampliado la visión que se tiene del contribuyente y de la realidad municipal.

En el aspecto de comunicación externa, la ATM ha participado en numerosos eventos y foros en los que se ha puesto de manifiesto que el trabajo desarrollado es innovador y está colaborando a crear una ATM fuertemente tecnológica que pueda ser en el futuro un referente en el uso de datos para la toma de decisiones, tanto a nivel municipal, como en comparación con el resto de las organizaciones tributarias, sobre todo en el ámbito local.

En resumen, se puede decir que, 2024 ha sido un año de puesta en valor y consolidación del uso de los datos en los procesos de gestión de los tributos, que ha contribuido con ejemplos claros y operativos a fomentar una cultura del dato en la ATM.

Impulso de la notificación electrónica

El nuevo sistema de gestión de ingresos nació integrado con el sistema de comunicaciones y notificaciones municipal y ha permitido desde el inicio realizar las comunicaciones y notificaciones por canal electrónico, fomentando la reducción del papel y la agilidad de la tramitación. En 2024 y como se ha comentado, el impulso a la notificación electrónica en la ATM se conseguirá a través de la incorporación de otros aplicativos tributarios a este sistema de notificación, de forma que en 2025 toda la notificación tributaria se podrá poner a disposición de los ciudadanos de forma electrónica.

Además, la incorporación de la tasa de terrazas y de la nueva TGR en el sistema de gestión de ingresos conllevará que todas sus notificaciones también puedan ser realizadas por canal digital. Esto, en el caso de la TGR, con más de un millón y medio de posibles contribuyentes, es especialmente relevante, ya que el ahorro para la administración y los contribuyentes será notable.

Otras actuaciones

3

3.1. Educación cívico-tributaria en colegios

En el marco de la estrategia de la ATM orientada a mejorar el conocimiento de los ciudadanos de las funciones, actividades y procesos que tiene encomendados y dentro de la iniciativa “Se ofrecerá a las familias un programa de educación cívico-tributaria” incluida en el IV Plan de Infancia y Adolescencia, se desarrolló un proyecto piloto en dos centros educativos consistente en una actividad dirigida a alumnos de 4.º de la ESO y 1.ª de Bachillerato que tiene por objeto dar a conocer las competencias tributarias de la ATM como organismo responsable de la gestión de los ingresos municipales y los servicios públicos que el Ayuntamiento de Madrid presta a los ciudadanos con los ingresos recibidos del pago de los tributos.

Esta actividad, impartida por funcionarios voluntarios de la ATM, se distribuye en tres partes: una primera de carácter teórico, una segunda de carácter práctico y finalmente, la proyección de un video explicativo sobre los diferentes tributos y los servicios públicos prestados.

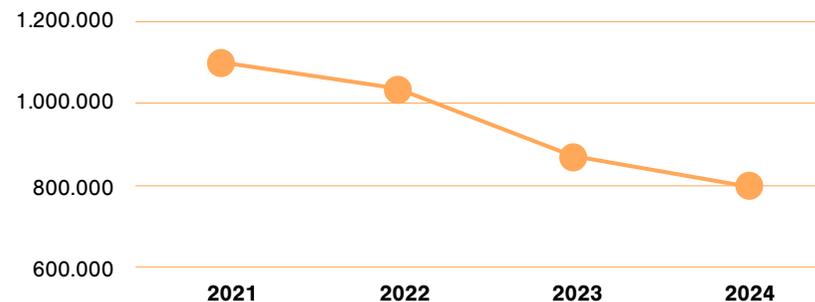
En 2024, el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad puso en marcha un nuevo programa “Madrid un libro abierto” con diferentes iniciativas didácticas orientadas a apoyar a los centros escolares de Madrid para el conocimiento de la ciudad, en el que se ha integrado la actividad de educación cívico-tributaria iniciada por la ATM dentro del Bloque IV. La vida en la ciudad, habiéndose desarrollado en el cuarto trimestre de 2024 un total de 25 actividades en 15 centros educativos de 10 distritos diferentes, con la asistencia de más de 600 alumnos, e impartida por 18 voluntarios de la ATM.

3.2. Gestión de la sostenibilidad

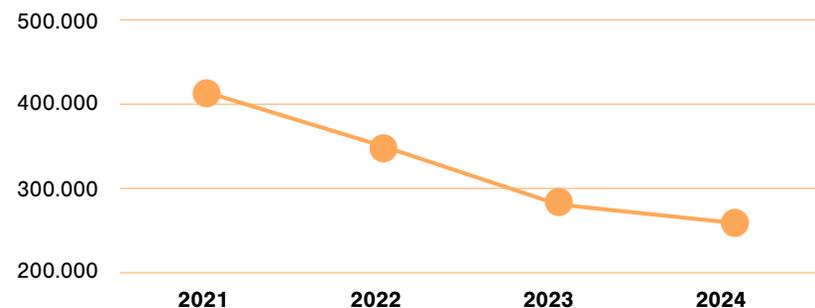
El Sistema de Gestión Integrado de Medioambiente, Energía y ODS, fue auditado los días 25 y 26 de noviembre y 2 y 3 de diciembre por la entidad acreditada de certificación AENOR, cumpliendo con los requisitos de las Normas ISO 50001:2018 y 14001:2015, así como con el Reglamento particular de Aenor E09.02, considerándose eficazmente implantado y que su estrategia de sostenibilidad está alineada con los Objetivos de desarrollo sostenible, conforme a lo informado por el auditor.

Los resultados obtenidos en materia de eficiencia energética son los siguientes:

Reducción del consumo eléctrico, con respecto al ejercicio 2023 de un 8,38 %, total 73.080 kWh.



Reducción del consumo de gas natural, con respecto al ejercicio 2023 de un 7,94 %, total 22.254,29 kWh.



Generación de un 4,5% de energía de origen renovable para autoconsumo en los edificios de la calle Sacramento.

Obtención de premio a la Mejor Acción de Promoción de la Salud Mental del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Transformación de aproximadamente 1.300 m2 de áreas de trabajo para favorecer la conectividad del personal mediante el diseño de espacios estilo coworking, apostando por la digitalización de documentos y la reducción del consumo residual eléctrico del equipamiento.

3.3. Contratación responsable

En el ámbito de la contratación administrativa, la ATM busca sumar a la calidad del servicio otros objetivos como la sostenibilidad y la responsabilidad social, al considerar que la contratación pública debe contemplar fines como la cohesión social, la redistribución de la riqueza, la igualdad y la justicia.

Estas actuaciones tienen como fundamento jurídico las Directivas 2014/24/UE y 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, en aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y las directrices establecidas por la Dirección General de Contratación y Servicios del Ayuntamiento de Madrid, y se desarrollan en dos ámbitos:

- Introduciendo en el mayor número de pliegos que sea posible, en función de la naturaleza del contrato, tanto condiciones especiales de ejecución, como criterios sociales de valoración de ofertas.
- Reservando contratos a centros especiales de empleo, cuya finalidad es la integración en el mercado laboral de personas con diversidad funcional, y empresas de inserción que buscan la integración socio laboral de personas en riesgo de exclusión.

3.4. Publicaciones

En 2024 la ATM ha promovido la publicación de:

- Los números 4, 5 y 6 de la Revista digital de la ATM "Tributus".
- Libro de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos Municipales 2024.
- Folleto de la Carta de Servicios 2024 de la ATM.

3.5. Colaboración con otras Administraciones y entidades

I. Colaboración con la Dirección General de Tráfico

Colaboración con la Dirección General de Tráfico para la matriculación electrónica on-line de los vehículos nuevos. A través de la web madrid.es se puede pagar on-line el IVTM al comprar un vehículo. Este pago se comunica a la DGT de forma telemática y este organismo procede a la matriculación electrónica del nuevo vehículo.

II. Colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Dentro del marco de colaboración con la FEMP se han mantenido las siguientes reuniones:

- En el ámbito de la Comisión de Haciendas y Financiación Local, se asistió a las sesiones de dicha comisión celebradas los días 27 de febrero, 9 de abril y 16 de julio.
- Por otro lado, se ha participado en otras reuniones con diverso contenido relacionadas con temas vinculados a los tributos municipales y se han elaborado distintos documentos e informes sobre estas cuestiones.

III. Participación en Programa de Acompañamiento a mayores en los centros municipales de mayores (CMM) por voluntarios digitales

La existencia de unas obligaciones tributarias que afectan a muchas personas mayores, así como de otras necesidades de servicio (información, obtención de certificaciones, etc.), en 2024 la Agencia Tributaria de Madrid al proyecto V-DIGITAL "Acompañamiento en trámites digitales a personas mayores", con la finalidad de formar a los voluntarios digitales en las gestiones de materia tributaria y que puedan acompañar a los mayores en este ámbito.

Con esta iniciativa, Acompañamiento digital a personas mayores - Ayuntamiento de Madrid, diferentes unidades municipales, como Voluntariado, al frente de voluntariospormadrid, la Oficina digital, que lidera el proyecto de voluntariado digital, Informática del Ayuntamiento de Madrid, que habilita los recursos técnicos, y la Agencia Tributaria Madrid, establecen un marco de colaboración y desarrollan la iniciativa actuando en 2024 en los Centros municipales de mayores (que son responsabilidad de los Distritos de la ciudad) y coordinados por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

3.6. Colaboración con Distritos, Organismos Autónomos y Áreas de Gobierno

En materia tributaria

En el ejercicio de las funciones atribuidas en los Estatutos a la ATM en materia de asesoramiento fiscal a los restantes órganos municipales sobre la adecuada aplicación de las normas tributarias estatales o autonómicas, se han realizado labores de colaboración y asistencia con los Distritos y las Áreas de Gobierno.

En el Plan de Actuación 2024 se preveía la organización de un total de 16 talleres de carácter estrictamente tributario, que tuvieran por objeto el análisis y estudio de aspectos tributarios y de cuestiones meramente técnicas relacionadas. En todo el ejercicio se han realizado 16 talleres destinados a los Distritos, 8 de ellos en el primer semestre y los restantes en el segundo semestre. Los primeros 8 talleres consistieron en un pormenorizado estudio jurídico y resolución de concretas dudas planteadas por los distritos en cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de distintos preceptos del articulado de las ordenanzas fiscales reguladoras de tributos cuya gestión les compete; mientras que los restantes 8 talleres se destinaron al estudio de todas las modificaciones y novedades normativas, ya sea en el ámbito de los tributos (tasas e impuestos) o de los precios públicos, que estaban en trámite para su final aprobación por el Pleno de la Corporación. Dichos talleres se impartieron on-line a través de la plataforma Teams, teniendo una gran acogida y participando en ellos responsables de todos los Distritos, así como de la ATM.

Otro objetivo, complementario de los anteriores, que se dispuso en el Plan de Actuación era el de «Emitir criterios, elaborar informes jurídicos y desarrollar modelos normalizados de documentos que faciliten la gestión de los tributos y garanticen la uniformidad en la actuación de todos los gestores tributarios».

En relación con él, en el ejercicio 2024 se han contestado un total de 20 consultas, formuladas por distintos gestores tributarios. De ellas, 14 han versado sobre tasas (fundamentalmente la tasa por ocupación privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en sus diversas modalidades, así como la tasa por prestación de servicios urbanístico; 2 relacionadas con la bonificación en el IBI por la instalación de sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía solar; dos sobre precios públicos; y otras dos sobre la naturaleza jurídica de distintos ingresos no tributarios. Todas ellas se pueden consultar on-line en AYRE - Consultas e informes (munimadrid.es).

Otro de los objetivos que figuraban en el Plan de Actuación era «Impulsar el desarrollo de la Base de Datos de normativa municipal tributaria», cuya formación ya se inició en ejercicios anteriores. Su finalidad es facilitar el conocimiento de dicha normativa por parte de los gestores tributarios. En este sentido, ha supuesto un importante avance CIBELEX, la base de datos de normativa municipal, del Ayuntamiento de Madrid, con quien hemos colaborado, a lo largo de todo el año 2024, desde el organismo autónomo ATM, en lo que a la normativa tributaria se refiere.

3.7. Acceso a la información pública

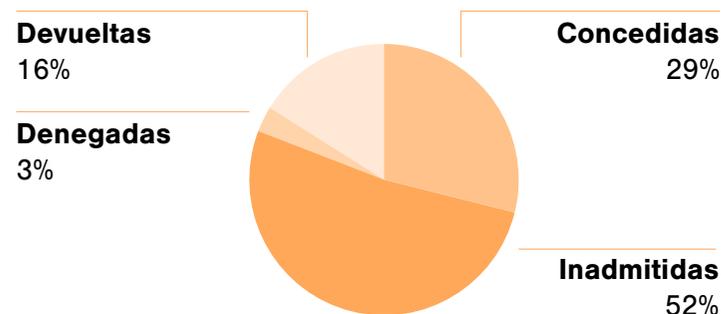
El acceso a la información pública es un derecho que se reconoce a todos los ciudadanos y que está regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia

y de Participación de la Comunidad de Madrid y en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, de 27 de julio de 2016.

Las peticiones de acceso a la información pública recibidas en 2024 que fueron asignadas a la ATM atendiendo a su contenido, y por tanto, relacionadas con los diferentes tributos locales, se han referido principalmente a impuestos como el IBI, el IVTM y a embargos.

En el ámbito tributario, el acceso a la información obtenida o elaborada por la Administración tributaria en el ejercicio de sus funciones se regula en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De acuerdo con esta norma, los datos tributarios tienen carácter reservado y no pueden ser cedidos a terceros salvo en determinados supuestos regulados en la ley, siendo este precepto la principal causa de denegación de las peticiones recibidas. En consecuencia, de las 38 solicitudes asignadas a la ATM, 20 de ellas han sido inadmitidas por este motivo.



Anexos

Anexo 1: Carta de Servicios de la Agencia Tributaria Madrid

Descripción compromiso	Indicador	Compromiso 2024	Resultado 2024	% cumplimiento
En las OAIC atendemos de forma clara y precisa, con un trato amable y cortés, y con un lenguaje claro y comprensible. Garantizamos una atención personal y una respuesta segura a las consultas realizadas. El objetivo es que el número de quejas presentadas relativas a la información o el trato recibidos sea inferior a 10 por cada 100.000 personas. usuarias	Personas atendidas en OAIC	Indicador informativo	276.729	-
	Ratio de quejas presentadas relativas a la información recibida	<10	18,43	54,26%
	Ratio de quejas presentadas relativas al trato recibido	<10	12,29	81,39%
El tiempo medio de espera para ser atendido con cita previa en las OAIC sea inferior a 3 minutos y 30 segundos, y, además, el 100% sea atendido en menos de 15 minutos	Personas atendidas en las OAIC con cita previa	Indicador informativo	180.882	-
	Tiempo medio de espera para ser atendido con cita previa	<3' 30"	8' 44"	40,08%
	Porcentaje de personas con cita previa atendidas en menos de 15 minutos	100%	55,85%	55,85%

Descripción compromiso	Indicador	Compromiso 2024	Resultado 2024	% cumplimiento
Potenciar el intercambio de información electrónica con la ciudadanía y organizaciones de forma que, del total de expedientes iniciados de IBI, IIVTNU (plusvalía) y TRUA, un 63% de los mismos se hayan solicitado a través de la web. Además, se promocionará la utilización de la notificación y comunicación electrónica frente a la postal, alcanzando las comparecencias electrónicas un 25% respecto del total de las notificaciones y comunicaciones efectuadas	Número de expedientes de IBI, IIVTNU y TRUA iniciados	Indicador informativo	295.494	-
	Porcentaje de expedientes de IBI, IIVTNU y TRUA iniciados, solicitados a través de la web	63%	58,78%	93,21%
	Notificaciones y comunicaciones electrónicas efectuadas. Indicador informativo	-	4.830.572	-
	Porcentaje de notificaciones y comunicaciones en las que las personas y organizaciones interesadas comparecen de forma electrónica	25%	27,06%	108,22%
Resolución del 90% de los expedientes de aplazamientos o fraccionamientos de liquidaciones en un plazo inferior o igual a 4 meses, y el 100% en un plazo inferior o igual al máximo legal de 6 meses	Expedientes de aplazamientos o fraccionamientos de liquidaciones tramitados	Indicador informativo	22.945	-
	Porcentaje de resolución de expedientes de aplazamientos o fraccionamientos de liquidaciones en un plazo inferior o igual a 4 meses	90%	98,34%	109,27%
	Porcentaje de resolución de expedientes de aplazamientos o fraccionamientos de liquidaciones en un plazo inferior o igual al máximo legal de 6 meses	100%	99,60%	99,60%
Incorporar al Catastro al menos el 90% de los inmuebles urbanos, derivados de las declaraciones catastrales de alta por obra nueva y otras alteraciones, en un plazo inferior o igual a 4 meses, y el 100% en un plazo inferior o igual al plazo máximo legal de 6 meses	Inmuebles urbanos incorporados al Catastro o modificados por declaraciones catastrales	Indicador informativo	18.238	-
	% de inmuebles urbanos incorporados al Catastro, como consecuencia de las declaraciones catastrales por obra nueva y otras alteraciones, en un plazo inferior o igual a 4 meses	90%	90,99%	101,10%
	% de inmuebles urbanos incorporados al Catastro, como consecuencia de las declaraciones catastrales por obra nueva y otras alteraciones, en un plazo inferior o igual al máximo legal de 6 meses	100%	99,54%	99,54%

Descripción compromiso	Indicador	Compromiso 2024	Resultado 2024	% cumplimiento
Actualizar la base de datos catastral mediante una tramitación ágil, a fin de que los recibos de IBI se emitan a los contribuyentes correctos cuando se produzcan cambios de titularidad en los inmuebles, de manera que el 80% de las transmisiones comunicadas sean resueltas en un plazo de 4 meses, y el 100% en un plazo inferior o igual al máximo legal de 6 meses	Número de comunicaciones de cambio de titular de inmueble recibidas en el año. Indicador informativo	Indicador informativo	19.286	
	Porcentaje de comunicaciones de cambio de titular de inmueble incorporadas a la base de datos catastral, en un plazo inferior o igual a 4 meses desde su presentación	80%	92,09%	115,12%
	Porcentaje de comunicaciones de cambio de titular de inmueble incorporadas a la base de datos catastral, en un plazo inferior o igual a 6 meses desde su presentación	100%	94,95%	94,95%
Tramitar al menos el 90% de las actuaciones del procedimiento de inspección tributaria (actas) en un plazo máximo de 12 meses, y el 100% en un plazo inferior o igual al plazo máximo legal de 18 meses con carácter general, o de 27 meses cuando concorra alguna de las circunstancias específicas del art. 150 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria	Actuaciones de inspección tributaria (actas) tramitadas	Indicador informativo	4.209	-
	% de actuaciones de inspección tributaria (actas) tramitadas en un plazo inferior o igual a 12 meses	90%	93,85%	104,27%
	% de actuaciones de inspección tributaria (actas) tramitadas en un plazo inferior o igual máximo legal de 18 meses con carácter general o de 27 meses cuando concorra alguna de las circunstancias específicas del art. 150 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria	100%	100%	100,00%
Nos comprometemos a mejorar el seguimiento de los pronunciamientos del Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid (TEAMM), con el fin de que disminuya el número de reclamaciones presentadas ante el citado tribunal contra las resoluciones de los recursos de reposición, y no superen el 10% del número total de los recursos interpuestos ante la ATM. A su vez, que las reclamaciones económico-administrativas estimadas por el TEAMM contra resoluciones de reposición sea inferior al 10% el total de reclamaciones resueltas	Recursos de reposición interpuestos	Indicador informativo	28.368	-
	% de recursos de reposición interpuestos, que posteriormente han sido reclamados ante el TEAMM	<10%	11,71%	85,42%
	Reclamaciones económico-administrativas resueltas por el TEAMM	-	3.359	-
	% de reclamaciones económico administrativas estimadas por el TEAMM sobre el total de reclamaciones resueltas	<10%	17,06%	58,62%

Descripción compromiso	Indicador	Compromiso 2024	Resultado 2024	% cumplimiento
Tramitar el 70% de las solicitudes de certificación en el plazo máximo de 15 días naturales, el 90% en el plazo máximo de 45 días naturales, y el 100% en el plazo máximo de 90 días naturales	Solicitudes de certificación tramitadas	Indicador informativo	37.464	-
	% de certificaciones tramitadas en un plazo inferior o igual a 15 días naturales	70%	96,94%	138,48%
	% de certificaciones tramitadas en un plazo inferior o igual a 45 días naturales	90%	99,46%	110,51%
	% de certificaciones tramitadas en un plazo inferior o igual a 90 días naturales	100%	99,98%	99,98%
Recibir y tramitar los escritos y consultas en materia tributaria dirigidos a la Alcaldía, a la Delegación de Hacienda y Personal, a la Dirección de la Agencia Tributaria Madrid, al Defensor del Pueblo y las solicitudes de información tributaria, en relación con los servicios prestados, contestándose de forma adecuada y con la mayor celeridad posible. Contestar el 70% de los escritos, consultas y solicitudes en un plazo inferior o igual a 12 días naturales desde su presentación, el 85% en el plazo inferior o igual a 25 días naturales y el 100% en el plazo igual o inferior a 75 días naturales	Escritos, consultas y solicitudes de información tributaria tramitadas	Indicador informativo	586	-
	% de escritos, consultas y solicitudes tramitadas en un plazo inferior o igual a 12 días naturales	70%	82,94%	118,48%
	% de escritos, consultas y solicitudes tramitadas en un plazo inferior o igual a 25 días naturales	85%	96,76%	113,83%
	% de escritos, consultas y solicitudes tramitadas en un plazo inferior o igual a 75 días naturales	100%	100,00%	100,00%
Contestar el 80% de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones como máximo en 20 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses	Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a la Agencia Tributaria Madrid	Indicador informativo	5.246	-
	% de sugerencias reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios prestados por la Agencia Tributaria Madrid contestadas como máximo en 20 días	80%	64,65%	80,56%
	% de sugerencias reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios prestados por la Agencia Tributaria Madrid contestadas en un plazo inferior o igual a 2 meses	100%	100%	100%

Anexo 2: Dirección por objetivos

En la ATM se sigue una dirección por objetivos para el mejor cumplimiento de sus fines.

Dentro de este modelo de dirección se elabora el Plan de Objetivos anual, una nueva herramienta plenamente vinculada con el Plan Estratégico de la ATM, recogido al principio de esta Memoria. Dicha herramienta se ha puesta en práctica desde la Resolución de la directora de la Agencia Tributaria Madrid por la que se aprueba el Plan de Objetivos 2024, de 26 de marzo de 2024.

El Plan de Objetivos incluye objetivos de Dirección, los cuales se consideran de alto impacto para todo el organismo y objetivos de las Subdirecciones Generales que miden la actividad desarrollada en las distintas funciones desempeñadas.

UNIDAD	CONTENIDO	INDICADOR	2024		
			PREVISTO	REALIZADO	RATIO
DIRECCIÓN	Investigación de sujetos no identificados	N.º Sujetos investigados (IBI y TRUA)	7.460	8.466	113,5%
DIRECCIÓN	Revisión de bases de datos mediante explotaciones sobre: Revisión y Normalización de literales (NIF/nombres...) y búsqueda de domicilios	N.º Registros revisados, normalización de literales y búsqueda de domicilios	972.000	1.035.123	106,5%
DIRECCIÓN	Disminuir, en las bandejas de registro del organismo, las anotaciones que se encuentran pendientes de incorporar a las herramientas de gestión, con el fin de mejorar el control de la documentación pendiente de tramitar	N.º Anotaciones pendientes	4.300	9.611	44,7%
DIRECCIÓN	Mejorar el acceso a la información, fiable y relevante, de las novedades de la aplicación; aumentar las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del Plan; desarrollar jornadas específicas para garantizar la difusión de la información	% Acciones desarrolladas	100	90	90%
DIRECCIÓN	Desarrollar actuaciones que permitan la implantación de la Tasa por la prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos	Realización de trámites previos para la implantación de la TRU	100%	100%	100%
DIRECCIÓN	Contestar las sugerencias y reclamaciones relativas a la Agencia Tributaria Madrid como máximo en 20 días	% Sugerencias y reclamaciones contestadas como máximo en 20 días	80	74,4	93%
SG DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	Atención presencial al contribuyente en las OAIC y asistencia digital a través de la plataforma tributaria. Gestión de contenidos e información tributaria en el Portal del Contribuyente	N.º Actuaciones de asistencia al contribuyente	300.000	325.329	108,4%

UNIDAD	CONTENIDO	INDICADOR	2024		
			PREVISTO	REALIZADO	RATIO
SG DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	Digitalización de escritos y documentación entrante de los procedimientos tributarios	N.º Actuaciones de digitalización	8.000	48.452	605,7%
SG DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	Colaboración en la tramitación de expedientes de gestión tributaria y actualización titularidad catastral	N.º Actuaciones en expedientes de gestión	9.000	23.024	255,8%
SG DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	Impartición de cursos de formación interna y actividades de refuerzo formativo y de conocimiento de las herramientas informáticas asociadas a la atención	N.º Formaciones y cursos realizados	10	28	280%
SG DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	Definición del modelo de atención preferente a los mayores mediante diversas actuaciones: formación a voluntarios, soporte en campañas, atención preferente mediante el gestor de turnos, u otras	N.º Actuaciones para ayudar ante la brecha digital	4	5	125%
SG DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Revisión de listados de autoliquidaciones para comprobación de bases y cuotas y emisión de liquidaciones complementarias	N.º Actuaciones revisadas	25.000	16.496	66%
SG DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Resolución de los escritos presentados y tramitación de expedientes iniciados de oficio a través de los procedimientos de verificación de datos, rectificación de errores materiales, cambios de titularidad	N.º Expedientes de gestión tramitados	38.000	46.898	123,4%
SG DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Comprobación de listados de beneficios fiscales para verificar que continúan dándose las circunstancias que motivaron su otorgamiento	N.º Inscripciones de beneficios fiscales y ayudas revisadas	6.000	6.741	112,4%
SG DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Revisión de declaraciones	N.º Declaraciones tributarias revisadas	16.000	15.256	95,4%
SG DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Revisión de base de datos mediante explotaciones sobre inscripciones con parámetros erróneos que impiden una gestión adecuada	N.º Registros fiscales erróneos revisados	40.000	45.938	114,8%
SG DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	Realización de diligencias de Inspección en vía pública para el control de ocupaciones del dominio público y tasas delegadas y posterior comprobación e investigación para posterior regularización	N.º Diligencias de inspección en vía pública (ACUMULATIVO)	8.500	10.350	121,8%
SG DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	Trabajos de planificación, explotación de fuentes de información para la selección de actuaciones, grabación, distribución, control y seguimiento	N.º Actuaciones de comprobación e investigación tramitadas (ACUMULATIVO)	18.500	19.468	105,2%

UNIDAD	CONTENIDO	INDICADOR	2024		
			PREVISTO	REALIZADO	RATIO
SG DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	Por su propia naturaleza, los expedientes de inspección y sancionadores presentan una especial complejidad y litigiosidad, constituyendo la revisión un proceso de entidad: recursos de reposición y demás procedimientos de revisión, así como la ejecución de resoluciones del TEAM y contencioso	N.º Expedientes de revisión administrativa tramitados (ACUMULATIVO)	1.200	1.612	134,3%
SG DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	Regularización de la situación tributaria de los contribuyentes mediante actas de inspección y expedientes de comprobación limitada y sanciones, incluyendo la tramitación completa de los procedimientos	N.º Expedientes de regularización completados (ACUMULATIVO)	7.000	7.480	106,9%
SG DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	Regularización de la situación tributaria de los contribuyentes mediante actas de inspección y expedientes de comprobación limitada y sanciones, incluyendo la tramitación completa de los procedimientos	Derechos económicos liquidados por regularización tributaria (ACUMULATIVO)	90.000.000 €	68.451.263 €	76,1%
SG DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	Actuaciones de gestión tributaria asociadas a tributos de especial complejidad	Derechos económicos liquidados (ACUMULATIVO)	55.000.000 €	55.013.420 €	100%
SG DE RECAUDACIÓN	Embargo bienes inmuebles	N.º Diligencias de embargo bienes inmuebles emitidas	6.000	7.486	124,8%
SG DE RECAUDACIÓN	Embargo vehiculos	N.º Diligencias de embargo vehiculos emitidas	900	917	101,9%
SG DE RECAUDACIÓN	Embargo salarios	N.º Diligencias de embargo salarios emitidas	8.400	13.515	160,9%
SG DE RECAUDACIÓN	Embargo créditos	N.º Diligencias de embargo créditos emitidas	450	295	65,6%
SG DE RECAUDACIÓN	Embargo cuentas corrientes / AEAT	N.º Diligencias de embargo de cuentas corrientes / AEAT emitidas	2.700.000	2.707.874	100,3%
SG DE RECAUDACIÓN	Realización de notificaciones de forma directa y personal al interesado o su representante	N.º Notificaciones	2.300	1.389	60,4%
SG DE RECAUDACIÓN	Revisión para estudio de la prescripción y mejora en la calidad de los datos	N.º Liquidaciones	1.125.000	1.560.593	138,7%
SG DE RECAUDACIÓN	Actuaciones de impulso del procedimiento de apremio	N.º Expedientes	3.100.000	3.632.016	117,2%
SG DE RECAUDACIÓN	Gestión de cargos, de remesas y aplicación de cobros en ejecutiva	N.º Actuaciones	74.400	73.759	99,1%
SG DE RECAUDACIÓN	Investigación de bienes embargables	N.º Solicitudes y búsquedas de información relacionadas con la investigación patrimonial	1.500.000	1.441.380	96,1%

UNIDAD	CONTENIDO	INDICADOR	2024		
			PREVISTO	REALIZADO	RATIO
SG DE RECAUDACIÓN	Actuaciones sobre expedientes en proceso concursal	N.º Comunicaciones de créditos en expedientes en proceso concursal	1.870	2.447	130,9%
SG DE RECAUDACIÓN	Tramitación de expedientes de cobro a los sucesores de deudores fallecidos	N.º Informes y requerimientos de pago	2.300	2.826	122,9%
SG DE RECAUDACIÓN	Impulso y tramitación de expedientes de cuotas de urbanización y ejecuciones sustitutorias	N.º Liquidaciones revisadas y expedientes tramitados	325	359	110,5%
SG DE RECAUDACIÓN	Cartas de pago emitidas a contribuyentes, grandes contribuyentes y Organismos Oficiales	N.º Cartas de pago emitidas	14.900	15.642	105%
SG DE RECAUDACIÓN	Revisión y tramitación de expedientes de fracc/ aplaz. tanto en voluntaria como en ejecutiva	N.º Expedientes de fraccionamiento y aplazamiento tramitados	16.000	22.945	143,4%
SG DE RECAUDACIÓN	Gestión de incidencias implantación SAP-TRM	N.º de incidencias tramitadas	14.000	16.230	115,9%
SG DE RECAUDACIÓN	Emisión de certificados de estar al corriente de pago, informes de deuda y justificantes de pago	N.º Certificados de pago, Informes de deuda y justificantes de pago	35.100	37.375	106,5%
SG DE RECAUDACIÓN	Procesos de domiciliaciones	N.º Ficheros de procesos de domiciliaciones	310	294	94,8%
SG DE RECAUDACIÓN	Expedientes de Devolución de Ingresos indebidos/DII derivados de SEP/PAC	N.º Expedientes de devolución de ingresos indebidos derivados de SEP/PAC	15.000	24.567	163,8%
SG DE RECAUDACIÓN	Acuerdos de Enajenación/Expedientes subidos al portal de subastas	N.º Acuerdos de enajenación de exptes. subidos al Portal de Subastas	60	85	141,7%
SG DE SECRETARÍA GENERAL	Gestión presupuestaria y de tesorería	Período Medio de Pago (PMP)	25	27,6	90,4%
SG DE SECRETARÍA GENERAL	Gestión presupuestaria y de tesorería	Ejecución del presupuesto de gastos (ACUMULATIVO)	96%	90,7%	94,5%
SG DE SECRETARÍA GENERAL	Informes mensuales de ejecución de ingresos Ayto. Madrid y Previsiones de cierre de ingresos corrientes del ejercicio	Fecha (mes siguiente ejecución)	17	15	110,6%
SG DE SECRETARÍA GENERAL	Coordinación del acceso por parte del personal, en cualquier momento y en cualquier lugar, a aplicaciones, a dispositivos y al entorno de colaboración y lugar de trabajo	N.º Hitos Actuaciones transformación digital	4	4	100%
SG DE SECRETARÍA GENERAL	Ejecución de RPTs para la adaptación de los RRHH a las nuevas necesidades de la ATM	N.º Expedientes de modificación de RPTs remitidos a DG Costes	20	75	375%
SG DE SECRETARÍA GENERAL	Reducción del consumo de electricidad mediante el desarrollo de acciones que contribuyen a los objetivos de desarrollo sostenible	Reducción del consumo de electricidad (ACUMULADO)	5%	8,7	173,8%

UNIDAD	CONTENIDO	INDICADOR	2024		
			PREVISTO	REALIZADO	RATIO
SG DE SERVICIOS JURIDICOS TRIBUTARIOS	TRU	Elaboración del texto de la Ordenanza	100%	100%	100%
SG DE SERVICIOS JURIDICOS TRIBUTARIOS	Adaptación a las nuevas realidades de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local	Textos de modificación	70%	70%	100%
SG DE SERVICIOS JURIDICOS TRIBUTARIOS	Propuesta y estudio de los elementos del informe técnico-económico en la Ley de Capitalidad	N.º Informes elaborados	5	5	100%
SG DE SERVICIOS JURIDICOS TRIBUTARIOS	Reducción de los plazos de resolución de recursos de reposición contra multas de circulación en vía ejecutiva y actos relacionados con el IVTM	Plazo de resolución (días)	38	38	100%
SG DE SERVICIOS JURIDICOS TRIBUTARIOS	Recursos de reposición resueltos respecto del n.º de recursos pendientes como de los que entren en el año (excluidos recursos de multas de circulación en vía ejecutiva)	% Resolución de recursos (ACUMULATIVO)	60	45	75%
SG DE SERVICIOS JURIDICOS TRIBUTARIOS	Ejecución de resoluciones del TEAMM y de sentencias en plazo relativas a tributos en voluntaria y ejecutiva (a excepción de recursos de multas de circulación en vía ejecutiva)	% Ejecución resoluciones TEAMM y Sentencias	90	87	96,7%
SG DE SERVICIOS JURIDICOS TRIBUTARIOS	Ejecución de resoluciones del TEAMM y de sentencias en plazo de multas de tráfico, en vía ejecutiva	% Ejecución resoluciones TEAMM y Sentencias	100	100	100%
SG DE SERVICIOS JURIDICOS TRIBUTARIOS	Envíos al TEAMM de reclamaciones económico-administrativas relativas a todo tipo de tributos, a excepción del IIVTNU (en voluntaria y ejecutiva) y a ingresos de derecho público no tributario, a excepción de recursos de multas de circulación en vía ejecutiva (en ejecutiva)	% Envíos en plazo	80	51	63,8%
SG DE SERVICIOS JURIDICOS TRIBUTARIOS	Envíos al TEAMM de reclamaciones económico-administrativas relativas a recursos de multas de circulación en vía ejecutiva	N.º REAs enviadas	3.100	2.230	71,9%
SG DE SERVICIOS JURIDICOS TRIBUTARIOS	Envíos al TEAMM de reclamaciones económico-administrativas relativas al IIVTNU	N.º REAs. enviadas	4.400	2.943	66,9%

UNIDAD	CONTENIDO	INDICADOR	2024		
			PREVISTO	REALIZADO	RATIO
SG DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA	Modificación de la Cartografía Catastral para mejorar su concordancia con la realidad. Incluye cambios de geometría, modificaciones de croquis catastrales y corrección de direcciones	N.º Fincas en las que se ha modificado la cartografía o croquis catastrales	5.250	5.190	98,9%
SG DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA	Tramitación de expedientes catastrales realizada por la ATM en virtud de los convenios de colaboración suscritos, incluye: declaraciones de alteración, comunicaciones físico-económicas, comunicaciones de tipo urbanístico, inspección catastral y expedientes de subsanación o rectificación realizados como consecuencia de la investigación de omisiones	Incremento de valor catastral como consecuencia de la tramitación de expedientes catastrales de tipo físico-económico	1.800.000.000 €	2.836.274.538€	157,6%
SG DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA	Comprobación y actualización de la información catastral utilizando todo tipo de fuentes de información. Para modificar la información catastral se utilizará el procedimiento idóneo, especialmente comunicaciones al Catastro	N.º Inmuebles catastrales omitidos incorporados o modificados	4.200	4.886	116,3%
SG DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA	Potenciar el intercambio de información electrónica con el ciudadano y otros organismos y la implantación del expediente electrónico tributario y notificación electrónica	% Notificaciones y comunicaciones electrónicas frente al total de las efectuadas a través de COMCD	25	27	108%
SG DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA	Potenciar el intercambio de información electrónica con el ciudadano y otros organismos y la implantación del expediente electrónico tributario y notificación electrónica	% Expedientes SAP con origen WEB respecto al total de expedientes creados en SAP-TRM	60	59	98,3%
SG DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA	Peticiones a soporte SAP	% Peticiones resueltas sobre el total de las abiertas durante el mes	80	84	105%
SG DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA	Peticiones para el acceso a aplicaciones que son realizadas por el personal de la ATM y externos	% Peticiones resueltas en 2 días	90	98,5	109,4%
SG DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA	Peticiones a IAM	% Peticiones resueltas sobre el total de registradas durante el mes	65	72	110,8%
SG DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA	Modificaciones de datos de contacto o de datos personales que son solicitadas por el ciudadano a través del formulario disponible en la sede de la ATM	% Solicitudes resueltas en 2 días	90	98,4	109,3%

UNIDAD	CONTENIDO	INDICADOR	2024		
			PREVISTO	REALIZADO	RATIO
SG DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA	Número de informes actualizados para seguimiento y simulación disponibles para los usuarios de las áreas gestoras de la ATM	N.º de fuentes e informes actualizados para seguimiento y simulación	190	242	127,4%
SG DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA	Número de alertas de candidatos de fraude disponibles para los usuarios de Inspección	N.º de alertas de candidatos de fraude disponibles para Inspección	8.000	8.509	106,4%
SG DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA	<p>HITOS:</p> <p>1 semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos residuos (definición muestreos) - Beneficiarios familia numerosa (tram. de oficio) - Mejora calidad datos Padrón (ref catastral) <p>2 semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Simulador TR -Autoservicio usuarios -Información tramitación y atención al ciudadano 	Número de hitos clave en la implantación de servicios de análisis de información	6	6	100%
SG DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA	<p>HITOS:1 semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ICIO Regla 1 ICIO Regla 2 <p>Mejora calidad datos ICIO</p> <p>2 semestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ICIO Regla 3 IAE Regla 1 <p>Mejora calidad datos IAE</p>	Número de hitos clave en la implantación de servicios de detección del fraude	6	6	100%

Anexo 3: Indicadores de gestión

INDICADORES		RATIO 2024	RATIO 2023	RATIO 2022
GENERALES DE PRODUCTIVIDAD				
Coste de la Agencia Tributaria Madrid				
$\frac{\text{Obligaciones reconocidas}}{\text{Recaudación ingresos corrientes}} \times 100$	$\frac{64.522.858}{5.463.190.183} \times 100$	1,18	1,39	1,29
Rendimiento medio por empleado				
$\frac{\text{Recaudación ingresos corrientes}}{\text{Número de empleados}}$	$\frac{5.463.190.183}{797}$	6.854.692	6.231.644	5.648.071
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE				
Afluencia a las oficinas				
$\frac{\text{Personas atendidas en el año}}{\text{Personas atendidas en el año anterior}}$	$\frac{277.525}{251.553}$	1,10	0,97	1,12
Atención cita previa en las OAIC				
$\frac{\text{Personas atendidas con cita previa}}{\text{Total personas atendidas}}$	$\frac{180.882}{276.279}$	0,65	0,75	1
INSPECCIÓN TRIBUTARIA				
Actividades de control				
$\frac{\text{Núm. de Actas y Sanciones tramitadas en el año}}{\text{Núm. de Actas y Sanciones tramitadas año anterior}}$	$\frac{6.903}{6.372}$	1,08	1,80	0,41

INDICADORES	RATIO 2024	RATIO 2023	RATIO 2022
GESTIÓN CATASTRAL			
Rendimiento en Actualización Catastral			
$\frac{\text{Unidades urbanas incorporadas en el año}}{\text{Total unidades urbanas}} \times 100$	$\frac{18.238}{2.276.666} \times 100$	0,80	0,77
			0,81
Plazo de procesamiento declaraciones presentadas			
$\frac{\text{Unidades urbanas correctas procesadas en 60 días}}{\text{Total unidades urbanas presentadas}}$	$\frac{9.272}{18.238}$	0,51	0,46
			0,58
Calidad en la presentación de declaraciones			
$\frac{\text{Número Requerimientos}}{\text{Declaraciones presentadas}} \times 100$	$\frac{926}{2.771} \times 100$	33,26	27,51
			11,09
GESTIÓN RECAUDATORIA			
Recaudación ejecutiva en miles de euros ⁽¹⁾			
$\frac{\text{Importe principal recaudación período ejecutivo}}{\text{Importe principal deuda gestionable en el año}} \times 100$	$\frac{127.982.702}{1.193.949.569} \times 100$	10,72	10,59
			13,42
Recaudación total en miles de euros			
$\frac{\text{Recaudación líquida}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$	$\frac{2.238.739}{2.432.961}$	0,92	0,92
			0,89

(1) Datos contables según la gestión del cargo en ejecutiva. No se incluyen las deudas cobradas en fase de preapremio.

Abreviaturas

AEAT

Agencia Estatal de Administración Tributaria

AENOR

Asociación Española de Normalización y Certificación

BI

Business Intelligence

BICES

Bienes Inmuebles de Características Especiales

CRM

Customer Relationship Management

DGC

Dirección General del Catastro

COAM

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid

FEMP

Federación Española de Municipios y Provincias

IAE

impuesto sobre actividades económicas

IBI

impuesto sobre bienes inmuebles

ICIO

impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

IIVTNU

impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

IRPF

impuesto sobre la renta de las personas físicas

IVTM

impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

JPT

Jefatura Provincial de Tráfico

LGT

Ley General Tributaria

OAIC

Oficinas de Atención Integral al Contribuyente

PAC

Sistema personalizado de Pago a la Carta

PGOU

Plan General de Ordenación Urbana

SEP

Sistema Especial de pago con domiciliación bancaria

SER

Servicio de Estacionamiento Regulado

TEAMM

Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid

TGR

Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos

TJUE

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

TPSU

tasa por prestación de servicios urbanísticos

TPV

tasa por paso de vehículos

TRLRHL

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

TRUA

tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades

